

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



Tijuana, Baja California, México. Gestión y protección a los flujos migratorios desde el gobierno local.

Maestría en Estudios del Desarrollo Global

Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

Director: Dr. David Rocha Romero

Dr. Ernesto Sánchez (codirector)

Dr. Víctor Rentería

Presenta: José Humberto Juárez Márquez

A mí familia, por ser un apoyo incondicional...  
A mí esposa Mayra, por ser la persona que más ha confiado en mis  
proyectos...  
A la sociedad mexicana, que sabedores o no, son una parte muy  
importante de aquellos que estudiamos en instituciones públicas...

## Agradecimientos

Enormemente, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por la beca otorgada para poder realizar mis estudios de maestría.

A la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) por aceptarme en su programa de posgrado en Estudios del Desarrollo Global. En especial a toda la comunidad de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales (FEyRI) mi alma máter.

Gran agradecimiento a mi director de tesis, Dr. David Rocha Romero. Por su acompañamiento, consejos y propuestas en todo el proceso de la investigación. Creo que en el tema migratorio encontramos un punto de debate y entendimiento que nos hizo coincidir en muchos puntos.

A mí lectores: Dr. Ernesto Sánchez y Dr. Víctor Rentería por tomarse el tiempo para leer y señalar puntualmente los errores, que en todo momento los asumo como míos. Además, gracias por proponer y sumar ideas a la investigación.

## Resumen

La migración en México ha alcanzado volúmenes nunca vistos. Las solicitudes de asilo y refugio han llegado a exhibir la capacidad de los tres órdenes de gobierno, sobre todo desde el 2016. Por otro lado, la legislación mexicana ha dotado de facultades a la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores para hacerse cargo del fenómeno en cuestión, desde el orden federal, con la reforma migratoria del 2011. Esto ha provocado que los gobiernos locales, como es el caso de Tijuana, Baja California, haya tenido que buscar una operatividad, ante los distintos flujos de personas en contexto de movilidad que llegan a la región. Este trabajo explora cuales son las estrategias empleadas desde la autoridad local. Además, de conocer cómo ha sido la colaboración de distintos grupos de la sociedad civil, así como de agencias internacionales con el fin de solventar las diferentes irrupciones migratorias en la ciudad fronteriza. Para la realización del estudio se llevaron a cabo ocho entrevistas a profundidad de carácter cualitativas, a personas que se encontraban laborando, al momento de la entrevista, en puestos relacionados a la gestión de la migración, tanto del gobierno, como de asociaciones civiles y agencias internacionales, con el fin de conocer de primera mano, la relación que existe entre el gobierno y estas asociaciones. Encontrando que hay una colaboración limitada, y que algunas asociaciones tienen colaboración, pero con una postura crítica ante el gobierno. Y que el papel de las agencias internacionales especializadas en migración, han tenido un papel significativo en esta gestión.

**Palabras clave:** Migración, gestión, asociaciones civiles, agencias internacionales, gobierno local.

## Índice

Índice de tablas.....	7
Introducción.....	8
<b>Capítulo I. Marco conceptual y metodológico sobre migración. Antecedentes y la tipología del migrante.</b> .....	13
Introducción de capítulo. ....	13
1.1 Estrategia metodológica. ....	13
1.2 Antecedentes conceptuales sobre migración y la tipología de los migrantes. 16	
1.3 Gestión migratoria. ....	21
1.4 Antecedentes sobre trabajos relacionados a la gestión migratoria a nivel local. 22	
1.5 Teorías sobre el estudio de la migración. ....	26
1.6 Definiendo asilo y refugio. ....	30
Comentarios finales del capítulo. ....	35
<b>Capítulo II Características de fenómeno migratorio en México.</b> .....	35
Introducción. ....	35
2.1 Migración internacional en México. ....	36
2.2 El proceso para solicitar refugio y asilo en México. ....	41
2.3 Otros instrumentos jurídicos para migrantes internacionales en México. ....	46
2.4 Tarjetas por Razones Humanitarias y Protección complementaria.....	48

2.5 Practicas en las políticas migratorias y pronunciamientos entre México y Estados Unidos. ....	52
Comentarios finales del capítulo. ....	57
Capitulo III Tijuana, Baja California, la antesala para migrantes internacionales. ....	58
Introducción. ....	58
3.1 El actuar del estado de Baja California, ante el fenómeno migratorio. ....	60
3.2 Coyunturas migratorias en Tijuana. ....	63
3.3 Deportados mexicanos desde Estados Unidos. ....	66
3.4 Menores no acompañados. ....	72
3.5 Haitianos en Tijuana. ....	75
3.6 Las caravanas de centroamericanos en Tijuana, B.C. ....	79
Comentarios finales del capítulo. ....	82
Capitulo IV Narrativas en la gestión migratoria en Tijuana, B.C. ....	83
Introducción del capítulo. ....	83
4.1 Perfil de las personas entrevistadas. ....	84
4.2 Entrevistas a actores involucrados en el fenómeno migratorio en Tijuana. ....	85
4.3 Revisión del análisis. ....	98
Conclusiones generales. ....	101
Propuestas para mejorar la operatividad migratoria en el Municipio de Tijuana. ....	104
Referencias. ....	107
Anexos. ....	118
Anexo 1 Lista de la red de albergues en Tijuana, Baja California. ....	118
Anexo 2 Lista de personas entrevistadas con cargo y fecha. ....	120
Anexo 3 Folleto informativo para personas migrantes. ....	121
Anexo 4 Manual de promoción de higiene en albergues. ....	122

## Índice de graficas

Gráfica 1 Solicitudes de Refugio ante la COMAR. ....	37
--	----

<b>Gráfica 2 Extranjeros devueltos por la autoridad Migratoria Mexicana .....</b>	<b>40</b>
<b>Gráfica 3 Documentación entregada a la comunidad haitiana por parte de la autoridad migratoria en México.....</b>	<b>77</b>
<b>Gráfica 4 Extranjeros detenidos y presentados ante la autoridad migratoria en Baja California .....</b>	<b>81</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1 Oficinas de COMAR en México.....</b>	<b>43</b>
<b>Tabla 2 Documentación migratoria en México.....</b>	<b>48</b>
<b>Tabla 3 Total de TVRH Entregadas en México y Baja California .....</b>	<b>50</b>
<b>Tabla 4 Países de América Latina con Protección Complementaria.....</b>	<b>52</b>
<b>Tabla 5 Flujo migratorio en Baja California en el 2020.....</b>	<b>63</b>
<b>Tabla 6 Ciudades fronterizas con módulo de repatriación .....</b>	<b>69</b>
<b>Tabla 7 mexicanos deportados desde Estados Unidos 2009-2022. ....</b>	<b>70</b>
<b>Tabla 8 Menores no acompañados presentados ante la autoridad migratoria mexicana. ....</b>	<b>73</b>
<b>Tabla 9 Guion de preguntas para la realización de la entrevista .....</b>	<b>84</b>

**Tabla 10 Categorías de análisis que se consideraron para la gestión de la migración en Tijuana..... 100**

## **Introducción**

Los flujos migrantes transnacionales hacia el norte de México han sido una constante desde inicios del siglo XX. Esto debido a la atracción económica y social de los países del norte global, particularmente, Estados Unidos (Lorey & Buj, 1991). En este contexto, diferentes coyunturas han impactado directamente la región noroeste de la república mexicana, en especial a las ciudades de Mexicali, capital del estado de Baja California y en mayor medida la ciudad fronteriza de Tijuana. Esta última, al ser un espacio donde convergen diferentes flujos migratorios se ha posicionado en el ojo de la opinión pública y académica, al ser un laboratorio viviente del fenómeno de personas en contexto de movilidad (Montoya, 2018).

El Estado mexicano ha implementado algunas estrategias para hacer frente a la nueva cara de la migración. Como antecedente, había una figura legal que acompañó el proceso migratorio desde la década de los setenta, con la llamada Ley de Población. Con la alternancia política llegaron más espacios para el debate (Téllez & Vargas, 2020). Por otra parte, los abusos contra los migrantes eran cada vez más visibles. Algunos eventos desafortunados, como la matanza de migrantes



en San Fernando en 2010, donde, de acuerdo con diferentes informes, tanto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y medios de comunicación, nacionales e internacionales, reportaron la masacre de 72 migrantes que transitaban por territorio nacional en busca de llegar a Estados Unidos (CNDH, 2016; El Universal, 2010). Este evento desafortunado, fue un antes y un después en la legislación mexicana en materia migratoria.

Posteriormente, en el 2011 fueron aprobadas dos leyes relacionadas a la administración de la migración en México. La primera, la Ley de Migración, misma que suplantaba a la Ley de Población. Y con el fin de darle operatividad, se promulga la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, ambas con su respectivo reglamento (Cámara de Diputados, 2011). Uno de los aspectos fundamentales de estas dos leyes es que descriminaliza a la migración indocumentada e irregular (Morales, 2012). También, se posicionó la defensa de los Derechos Humanos, además, la representación mexicana en el exterior se encargó de firmar acuerdos y emitir pronunciamientos en pro de los diferentes flujos migratorios.

La promulgación de las leyes sobre migración en México del 2011 dejó asentado que era el gobierno federal, por medio de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) el ente responsable de conducir la política migratoria en el país (Ley de Migración, Artículo 18, Fracción I, II y III, 2011). Con esto entendido, hubo algunos eventos que empezaron a llamar la atención de la Sociedad Civil Organizada, y de los mismos gobiernos locales, tanto estados como algunos municipios, sobre todo de las entidades del norte del territorio mexicano y de la frontera suroeste.

Primeramente, con el flujo masivo de deportaciones de mexicanos desde Estados Unidos, sobre todo en los dos periodos presidenciales del presidente estadounidense Barack Obama (Villafuerte & García, 2017). Segundo, con la crisis de menores no acompañados se volvieron a encender las alarmas (Quiroz & Piñeiro, 2013). Pero, fue con la irrupción de la migración haitiana de finales del 2016 (Basok, 2020) y las caravanas de centroamericanos del 2018 (Torre, 2021), que los flujos migratorios se convirtieron en una nueva forma de ver a la migración. Finalmente, con la emergencia sanitaria derivada por el COVID-19, en el 2020 es que se acentúa aún más las carencias del gobierno municipal de Tijuana para atender a esta población en movilidad (Mckee & Del Monte, 2020).

Entre los años 2016 y 2021 la ciudad de Tijuana ha vivido al menos tres irrupciones que han evidenciado la falta de capacidad del gobierno federal para atender las diferentes oleadas migratorias. Es entonces que, a nivel municipal, asociaciones civiles, agencias internaciones y el gobierno local han atendido de manera operativa a estos flujos migratorios. Con esto en cuenta, el estudio se guía de una pregunta central y dos específicas. Primeramente: ¿Cómo ha sido el proceso en la gestión municipal de Tijuana para atender a los flujos de migrantes, desde el 2016 y hasta el 2021? Y las preguntas específicas son: ¿Cuáles estrategias ha implementado el gobierno local de Tijuana, para administrar la migración? ¿Cuál ha sido el papel de las asociaciones civiles, agencias internacionales en conjunto con el gobierno local, para atender el fenómeno en cuestión?

El objetivo general de esta investigación es explorar la gestión del gobierno municipal y la red de apoyo que se gestó a nivel local en pro de la población

migrante. Con el fin de conocer qué aspectos en la administración del fenómeno migratorio fueron atendidos en conjunto, o si estas redes de apoyo actuaron por separado. Los objetivos específicos son dos, primero, analizar las estrategias que ha implementado el gobierno local para tratar de administrar los diferentes flujos migratorios, sobre todo los que se presentaron a partir del 2016. El segundo, es conocer cómo funcionan las asociaciones civiles en conjunto con las agencias internacionales y su interacción, tanto con el gobierno local como con las distintas oleadas migratorias. La idea de los dos objetivos específicos es hacer un análisis basado en las narrativas de personas especializadas en la atención y gestión de la migración. Con el fin de determinar en qué categorías de la gestión migratoria apoyaron a los flujos migratorios.

La hipótesis planteada que este trabajo sugiere es que el gobierno municipal de Tijuana, ante la problemática creciente por los altos flujos migratorios, desde el 2016 y hasta el 2021, ha visto limitada su participación en la gestión de la migración, debido a la falta de recursos económicos y la restricción jurídica, y ha sido la sociedad civil organizada, en conjunto con agencias internacionales, las que han brindado atención, asesoría y refugio a la población en contexto de movilidad.

Hay tres irrupciones que han visibilizado las restricciones en materia migratoria del gobierno local, mismas que fueron expuestas a partir del 2016. En primer lugar, por el Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En este documento <sup>1</sup>se observan un conjunto de inconsistencias

---

<sup>1</sup> Se solicitaron en 322 ocasiones medidas cautelares para salvaguardar la integridad física de los migrantes en las caravanas. Informe de actividades 2018, p. 135 [https://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2018/IA\\_2018.pdf](https://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2018/IA_2018.pdf)

en el proceso administrativo-migratorio (CNDH, 2022). Después, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California (CEDHBC) emitió una recomendación (No 17/2018)<sup>2</sup> al Ayuntamiento de Tijuana, por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas en contexto de movilidad, de los integrantes de las caravanas de centroamericanos (CEDHBC, 2018). Por último, el Colegio de la Frontera Norte, (COLEF) y el Global Migration Center de la Universidad de California, documentaron que, dentro de las medidas gubernamentales, para hacer frente al COVID-19, únicamente se canalizaron a deportados al albergue “Carmen Serdán”, dejando sin apoyo al resto de los albergues, mismos que estuvieron enfrentando la emergencia migratoria, más los efectos del COVID-19 (COLEF, 2020).

---

<sup>2</sup> Recomendación sobre el caso de violaciones a los derechos humanos de personas pertenecientes a la caravana de migrantes del 2018  
<http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/UMAIHipervinculos/Archivos/190115124732.pdf>

## **Capítulo I. Marco conceptual y metodológico sobre migración. Antecedentes y la tipología del migrante.**

### **Introducción de capítulo.**

En este primer capítulo se encontrarán la estrategia metodológica. Además, se abordarán las definiciones sobre la migración y los diferentes tipos de migrantes. Es importante destacar que para los fines de esta tesis es necesario entender como se ha ido catalogando a los diferentes flujos de personas en contexto de movilidad que convergen en la ciudad fronteriza de Tijuana. También, el trabajo revisará qué se entiende por gestión migratoria y qué se ha escrito sobre esta administración a nivel local. Por otra parte, qué teorías han apoyado al estudio de la migración. Por último, se definirá la diferencia entre asilo y refugio, concepto usado indiscriminadamente, y el cual tiene diferentes alcances legales en México.

### **1.1 Estrategia metodológica.**

En el presente apartado se plantea la estrategia metodológica para esta investigación. Para poder darle sustento a la tesis se recurrirá a la conceptualización de los diferentes flujos migratorios, debido a que los une un lugar y momento en donde estos convergen. Asimismo, será necesaria la revisión de las teorías que fueron formando el objeto de estudio sobre temas migratorios. Además, el trabajo analizará la base de datos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), con el fin de conocer los flujos de personas a las que se les ha otorgado algún documento

migratorio, y poder establecer una aproximación de las cantidades de personas que llegan a la ciudad fronteriza. También, el concepto de gestión migratoria ayudará a definir hasta dónde y cómo es que se gestiona el fenómeno migratorio en la ciudad fronteriza de Tijuana. Para esto se elaboró una categoría de los servicios ofrecidos a la población migrante, independientemente de su estatus migratorio.

Para contrastar información se aplicaron ocho entrevistas semiestructuradas a profundidad de corte cualitativo. Las personas entrevistadas tienen por lo menos cinco años de experiencia en la gestión de personas en contexto de movilidad. Esto los convierte en informantes clave en el proceso de gestión de la población migrante. Aunque el total de los participantes no son representantes del gobierno municipal de Tijuana, sí pueden dar un testimonio de lo acontecido en la labor de administrar los diferentes flujos migratorios, al estar involucrados en las diferentes posiciones de una red de gestión. En este trabajo, también se llevó a cabo observación de campo documental, el vivir en la ciudad en cuestión permitió tener una observación participativa. En este tema (Torres, 2019) menciona que los fundamentos epistemológicos y los rasgos metodológicos como la investigación cualitativa y participativa se están fortaleciendo y creciendo, desde la práctica y reflexión de sus practicantes. Mismo que tiene el interés de comprender los fenómenos que se exploran con base en los participantes, mientras se desarrollan en un ambiente natural, ligado a su contexto, que para este estudio fue la gestión de la migración (Sampieri, Collado, & Baptista, 2014). La realización de las entrevistas se llevó a cabo, entre los meses de octubre del 2022 y marzo del 2023. Las personas entrevistadas ocupan cargos en las asociaciones civiles, albergues,

el gobierno del municipio de Tijuana y agencias internacionales, que están en la ciudad atendiendo el fenómeno migratorio.

El trabajo se desarrolla en cuatro capítulos. El primero presenta conceptos teóricos sobre la migración, los diferentes tipos de migrantes y la gestión migratoria. El segundo capítulo tiene por objetivo discutir sobre el contexto de la migración en México. También, de cómo se ha evolucionado en temas de migración, sobre todo en materia legal, con la promulgación de las leyes sobre migración: Ley de Migración (LM) y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) ambas del 2011. Además, el proceso para solicitar refugio y asilo en la república mexicana y los instrumentos jurídicos a los cuales se apegan las personas en contexto de movilidad. En el tercer capítulo se exponen los mecanismos implementados por el gobierno del estado de Baja California y de Tijuana, relacionado a la migración. También, se desarrollan las irrupciones importantes en Tijuana, en materia migratoria. Por último, en el capítulo cuarto, se plasman las entrevistas realizadas y se presentan resultados de la información sobresaliente. Asimismo, se exponen las conclusiones generales de la investigación y se hacen recomendaciones.

## 1.2 Antecedentes conceptuales sobre migración y la tipología de los migrantes.

La Real Academia Española define a la migración como: “Desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales” (RAE, 2023). Su raíz etimológica proviene del latín *migratio*, que, en términos simples, quiere decir desplazarse, moverse (RAE, 2023). Esta misma palabra en las últimas décadas se ha posicionado con mayor fuerza en las discusiones públicas. Sin lugar a duda, no es una palabra nueva, pero el agudizamiento del fenómeno hace que la palabra migración parezca algo nuevo o de moda. Sin embargo, el proceso de la migración es tan antiguo como la misma historia del hombre sobre la tierra. Esto debido a que el hombre se ha visto en la necesidad de moverse por diferentes circunstancias. Actualmente los procesos migratorios se han asociado a los temas económicos, sociales, culturales, demográficos y por razones de seguridad entre otros. Hay que destacar que el fenómeno migratorio en últimas fechas se ha manifestado a una cuestión económica. Como lo menciona Requeijo; los países en vía de desarrollo tienden a expulsar migrantes por un proceso de explosión demográfica. Por otra parte, los países que han alcanzado un nivel elevado de desarrollo experimentan un proceso de implosión demográfica, afectado de manera directa los flujos y destinos de la migración (Requeijo, 2012). En este entendido es importante señalar la diferencia entre emigración e inmigración. La emigración es entendida como la salida de individuos de su territorio original. Por otra parte, la inmigración es la llegada de individuos a un nuevo destino (Rodríguez, 2020).



En el plano internacional y regional algunas instituciones como Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de sus diferentes agencias especializadas como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han definido la migración de la siguiente manera: “movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea a través de una frontera internacional o dentro de un país” (OIM, 2022). Por otra parte, el organismo multilateral americano indica que la migración puede ser entendida de diferentes formas, pero una de las definiciones más aceptada sobre la migración es la siguiente; “la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido” (CEPAL, s.p. 2022). También, Beserra y Kearney definen a la migración como: “un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político -un orden, formal o informal- de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo” (Kearney & Beserra, 2002. p 4). En las definiciones consultadas hay ciertas similitudes, la movilidad y el traspaso de límites administrativos o geográficos.

En el ámbito nacional algunas instituciones mexicanas como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) define a la migración cómo: “el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar” (INEGI, 2022). Por otra parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) entiende a la migración como; “desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-

administrativa hacia otra dentro de un mismo país, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado” (CONAPO, s.p. 2022). En este punto las instituciones mexicanas que fueron consultadas concuerdan en la definición de cambio de residencia, esto sin poner en tema de debate el estatus legal de las personas en cuestión. Estos axiomas podrían verse con cierta laxitud y conforme a las definiciones de algunas agencias internacionales consultadas previamente el concepto de migración se reduce al movimiento de personas de un lugar a otro.

Por otra parte, el concepto y la definición de migrante, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lo define de la siguiente manera:

*Termino genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM, s.p. 2022).*

En este sentido, la legislación mexicana resuelve el concepto de migrante en México, apegado a la Ley de Migración: al individuo que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación (Ley de Migración, Artículo 3, Fracción XVIII, 2011).

Por otra parte, la OIM como ya se definió líneas arriba, una agencia que es especialista en migraciones y dependiente de las Naciones Unidas (ONU) define al migrante internacional de la siguiente manera, dejando en claro que no importa la situación legal para considerar a una persona como migrante internacional:

*Cualquier persona que se encuentre fuera de un Estado del que sea ciudadano o nacional o, en el caso de los apátridas, de su país de*

*nacimiento o residencia habitual. El término incluye a los migrantes que tiene la intención de trasladarse de forma permanente o temporal, a los que se trasladan de forma regular o con la documentación requerida, y aquellos que se encuentran en situación irregular (OIM, s.p. 2022).*

Para el caso mexicano solo existen dos categorías para los migrantes que están en tránsito. Una categoría es para las personas en contexto de movilidad que ingresaron con una condición de estancia, esta podría ser una visa por razones humanitarias, visa de inversionista o con fines turísticos. La otra categoría corresponde a los migrantes que, o perdieron su condición de estancia o nunca obtuvieron una al momento de ingresar al territorio mexicano. Estos son considerados personas irregulares para el caso de la legislación mexicana. En este sentido Castillo (1988) hace referencia a transmigrantes, como las personas que normalmente entran al territorio nacional de forma indocumentada para realizar el trayecto que los llevará hacia Estados Unidos. Con esto en mente, se tiene que argumentar que hay personas en condición de movilidad, que se aventuran a cruzar el territorio mexicano y nunca piensan en la república mexicana como destino. Otro de los puntos que señala Castillo es que muchos de los migrante irregulares (transmigrantes) tratan de pasar inadvertidos por el temor a ser deportados o ubicados por las autoridades migratorias mexicanas.

También, la OIM define a la migración irregular de la siguiente manera; “movimiento de personas que se produce al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de

tránsito o destino” (OIM, s.p. 2022). Además, el debate sobre si las personas migrantes son regulares o irregulares, ha dejado un espacio para catalogar a las personas entre la legalidad y la ilegalidad. Esto no solo con un fin administrativo sino, con un carácter de estigmatización y criminalización de la población migrante. Como menciona Rodríguez (2020). Estas clasificaciones han servido más para la retórica política que para entender el fenómeno desde una manera social.

En este tema, para el caso mexicano, la Ley de Migración se pronuncia de manera muy clara sobre quien es un migrante irregular:

*A la hipótesis jurídica en la que se ubica un extranjero en función del cumplimiento de las disposiciones migratorias para su internación y estancia en el país. Se considera que el extranjero tiene situación migratoria regular cuando ha cumplido dichas disposiciones y que tiene situación migratoria irregular cuando haya incumplido con las mismas (Ley de Migración, XXXIII, 2011).*

En lo relacionado a las personas en contexto de movilidad con fines laborales. La definición de migración laboral es la siguiente: “movimiento de personas de un país a otro, o dentro del mismo país de residencia, con fines laborales” (OIM, S.P. 2022). También, la migración regular de acuerdo con la (OIM) es entendida como; “movimiento de personas que se produce de conformidad con las leyes del país de origen, tránsito y destino” (OIM, s.p. 2022). Por último, en el entendido de conceptualizar a las personas en contexto de movilidad, la Real Academia Española define a la deportación como la acción de “desterrar a alguien a un lugar, por lo regular extranjero, y confinarlo ahí por razones políticas o como castigo” (RAE, s.p. 2023). Por otra parte, la Corte Interamericana define el a la

deportación como “Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado” (OIM, s.p. 2006). Esto en relación con el flujo de migrantes mexicanos que llegan desde Estados Unidos. Estos últimos llegan como desplazados a las diferentes ciudades mexicanas, en su gran mayoría a las urbes ubicadas en el norte y no pertenecen a los flujos de migrantes que se encuentran por tránsito en la república mexicana.

### **1.3 Gestión migratoria.**

Líneas arriba ya se discutió lo relevante a la migración. Ahora, la gestión de misma merece su espacio. De acuerdo con la RAE, la palabra gestión es definida cómo: “acción y efecto de gestionar y acción y efecto de administrar” (RAE, s.p. 2023). Por otra parte, La intervención oficial administrativa, en la gestión del fenómeno migratorio ha adquirido cada vez mayor relevancia. Esto no solo a nivel federal, que en el caso mexicano es el gobierno federal quien dirige la política migratoria. De acuerdo con la Ley de Migración, la Secretaría de Gobernación tiene las atribuciones de formular y dirigir la política migratoria en el país (Ley de Migración, Artículo 8, Fracción I, 2011). En este sentido, la política pública que da respuesta al fenómeno de la migración internacional cada vez ha ido tomando mayor fuerza, para gestionar esta migración, transnacional, desde un punto más regional, mismo que involucra a los gobiernos locales (Kron, 2011). Con esta idea, la OIM cada vez ha ido tomando mayor relevancia como un actor clave en la gestión

de la migración. Este actor ha ido posicionando prácticas y discursos con el fin de optimizar los diferentes flujos de la migración transnacional (Kron, 2011).

Una de las primeras acciones referentes a la gestión regional de la migración internacional, fue la “Conferencia Regional sobre Migración en Norte y Centroamérica” esta iniciativa fue desarrollada en México en 1996. La OIM se encargó de coordinar a los gobiernos desde Panamá hasta Canadá. En esta propuesta se buscaba ocuparse de una manera más integral de los flujos migratorios, en especial de los grupos provenientes del Triángulo Norte de Centroamérica (TNC). Esto en un contexto de alta migración hacia los países de Norteamérica, sobre todo en el contexto de conflicto armado que vivió la región del TNC (Hansen, 2010).

#### **1.4 Antecedentes sobre trabajos relacionados a la gestión migratoria a nivel local.**

En el trabajo de Salvador Espinoza Martínez con el título “Propuesta municipal de atención a migrantes internacionales”, se pone en evidencia la importancia de tener a nivel local una oficina de atención al migrante internacional. El documento parte de la premisa que las autoridades federales y estatales no han podido atender a el fenómeno migratorio y han dejado vacíos legales. También, Espinoza expone que los municipios conocen de mejor manera sus propios contextos y estos pueden tener mejores ideas para el desarrollo y la integración de la población migrante. El objetivo de este trabajo es para crear una oficina de Atención al Migrante, en el municipio de Tejupilco, Estado de México. Finalmente, el documento propone objetivos generales y una estrategia de operación. Dentro de

los objetivos destaca la necesidad de hacer más eficiente la emisión de la documentación necesaria para la población en contexto de movilidad (Espinoza, 2009).

Por otra parte, en el trabajo de María del Socorro Arzaluz y Gabriela Zamora (2021) con el título “Migración de retorno y reinserción en la zona metropolitana de Monterrey”, las autoras estudiaron las políticas públicas de orden federal que son aplicadas en la entidad de Nuevo León y llegaron a la conclusión que a nivel local el gobierno no le ha prestado la atención debida para atender a los diferentes flujos migratorios. No es un tema de prioridad en la agenda política nuevoleonés. Hay que añadir, que la entidad si tiene un fondo de apoyo a migrantes, pero algo que se destaca en esta investigación es que, de acuerdo con las autoras, la comunidad de Nuevo León no se identifica como una comunidad migratoria, dentro de esta percepción no ven a la migración como un problema público y en consecuencia no hay alguna instancia especializada para atender a las personas en contexto de movilidad, no hay política pública. Como resultado, el proceso de inserción de la población migrante se ve afectado (Arzaluz & Zamora, 2021).

En el trabajo presentado por Néstor Rubiano (2022) con el título “Servicios de Salud mental para migrantes irregulares en el Albergue la 72, Tenosique, Tabasco”, el autor muestra la necesidad de crear un comité consultivo, con el fin de promover un servicio de salud mental, dirigido a la población en contexto de movilidad. Además, el autor propone crear un órgano especializado en salud mental, pero con la ayuda de asociaciones civiles, la Secretaría de Salud y los responsables del albergue, con el fin de hacer eficiente la operatividad de la problemática y darle

solución. Destaca el autor que hay sensibilización en el tema y que están dadas las condiciones para implementar el proyecto (Rubiano, 2022).

También, en el trabajo de Alicia Hernández (2022). “Evaluación de los procesos de atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados solicitantes de la condición de refugiados en México. El caso de Tapachula, Chiapas”, la autora hace referencia a la importancia que tienen las asociaciones civiles y las agencias internacionales, que procuran los derechos humanos de la población migrante. De igual manera, Hernández reconoce que el reto en la atención por parte de las autoridades federales, tanto la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) como el Instituto Nacional de Migración (INM) se ven superados y la infraestructura de estos no es suficiente para atender a una población vulnerable, como lo son los menores no acompañados (Hernández, 2022).

El trabajo presentado por Alejandra Buitrón Cabello con el título “Mesas de trabajo para la construcción de espacios hospitalarios y solidarios para la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada en Jalisco” pone en perspectiva a la población de Centroamérica que busca alcanzar un estatus migratorio. En este caso particular, la autora hace referencia a la falta de compromiso político y a los vacíos institucionales que hay en la legislación mexicana. No obstante, Buitrón reconoce que sí hay derechos y garantías para las personas en contexto de movilidad. Pero hace falta mayor involucramiento entre autoridades municipales, estatales, organizaciones de la sociedad civil y las diferentes agencias internacionales que convergen en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco (Buitrón, 2020).



También, el trabajo realizado por Ricardo Domínguez Guadarrama (2017) el cual lleva por título “El programa especial de migración del estado de Michoacán ante la migración indocumentada internacional en tránsito: evaluación de diseño y propuestas”, el autor resalta que la entidad tiene amplia experiencia en el manejo del fenómeno migratorio. Además, Domínguez puso especial atención en que el estado tiene la Secretaría del Migrante, esfuerzo que dice mucho en el compromiso que hay con las personas en contexto de movilidad. El enfoque de este trabajo fue conocer los alcances que hay con respecto a la migración internacional que se encuentra en tránsito por tierras purépechas, sobre todo en temas relacionados a la protección de los derechos humanos (Domínguez, 2017).

Por último, el trabajo de Emilio Alberto López Reyes (2022) con el título “Infraestructuras migratorias y políticas de externalización en Ciudad Juárez y Tijuana 2016-2021”, el autor realizó un análisis de cómo se ha dado la gestión de la población en contexto de movilidad y, por otro lado, el control de la frontera. En esta tesis se representó las diferentes interacciones entre actores no gubernamentales, gubernamentales y miembros de la sociedad civil organizada que juntos construyeron una infraestructura robusta, con el fin de atender a los solicitantes de asilo y refugio, entre los años 2016 y 2021 en la frontera norte de México. Resalta la idea de la gobernanza de la migración y los discursos políticos que se han posicionado en un ambiente de responsabilidad compartida (López, 2022).

Estos antecedentes pertenecen a estudios, publicaciones y tesis realizadas en México, con el fin de dar cuenta sobre el manejo de la migración desde un enfoque local. Únicamente el trabajo de Espinoza (2009) no pertenece a la etapa

posterior de la reforma migratoria que se dio en el 2011. Pero este trabajo reconoce la necesidad de crear una oficina especializada en temas migratorios a nivel municipal, con la idea de que los gobiernos locales conocen mejor su contexto. El resto de los trabajos concuerdan en esta lógica y en su gran mayoría pertenecen a tesis presentadas en 2022. Además, las aportaciones de los autores revisados coinciden en dos puntos que son centrales en esta investigación. El primero está relacionado a la falta de estrategias gubernamentales, que en otras palabras podrían ser entendidas como la falta de políticas públicas para atender a los flujos de personas en contexto de movilidad a nivel local. El segundo punto respalda el papel que han tenido las asociaciones civiles, mismas que han creado una red de apoyo mismo que ha ayudado a la gestión migratoria.

### **1.5 Teorías sobre el estudio de la migración.**

Dentro de los estudios de migración existen diferentes teorías que ayudan a dar claridad y sustento a los trabajos e investigaciones. En este apartado se mencionarán algunas teorías sobre el fenómeno migratorio. Aunque el tema migratorio es tan antiguo como la misma raza humana, tema ya discutido líneas arriba, se puede decir que hay algunos periodos que resaltan en la línea histórica de la humanidad. No obstante, Juan Ortín señala que más allá del papel histórico, en las diferentes teorías de la migración el tema teórico conceptual se tiene que entender en dos niveles, el micro y el macro (Ortín, 2013).

En el nivel micro se han desarrollado estudios desde diferentes perspectivas que, en lo general han involucrado la condición y localización geográfica en temas como: comportamiento grupal, expectativas, motivaciones, factores individuales,

situación cultural y socioeconómica del migrante. Por otro lado, desde el nivel macro los estudios sobre migración han generado marcos teóricos generales, tales como; las teorías de la dependencia, la globalización, mundialización económica y mercados internacionales de producción y trabajo (Ortín, 2013).

Regresando a la importancia de la línea histórica. Para entender las dinámicas tanto a nivel micro como macro, en la creación de conceptos y teorías sobre los estudios de migración, Jorge Durand y Douglas Massey describen la evolución y los periodos que dieron lugar a estos movimientos de personas. En primer lugar, los autores señalan que en el período mercantil el cual comprendió los años del 1500 al 1800 en la llamada colonización europea de América. El segundo período fue el industrial el cual se sitúa entre 1800 y 1960. Donde los europeos viajaron hacia América y muchas personas se vieron forzadas a desplazarse por las grandes guerras. El tercer periodo es conocido como postindustrial. Este periodo comprende de 1960 hasta nuestros días y caracterizado por la globalización. En este contexto es donde los países en desarrollo expulsan a personas a países que han alcanzado un alto nivel de desarrollo (Durand y Massey, 2003 citado en Martínez, 2015 p15).

En este orden de ideas se exponen los supuestos en los estudios de migración. Empezando con la teoría de la expulsión-atracción. Esta teoría es entendida por los deseos de superación o la búsqueda de mejorar. Donde suelen ser mucho más relevantes los factores de atracción que los de expulsión. (Ravenstein, 1889 citado en Martínez, 2015 p17). Por otra parte, La teoría funcionalista. Basada en una migración de población selectiva. Acá quienes tienen

una mayor cualificación escolar tienen una ventaja. También, esta migración se mueve en un cierto ciclo vital, por lo general en la edad adulta joven y fértil reproductiva (Stone, 1975 citado en Martínez 2015 p 17).

La teoría microeconómica. La población migrante hace un cálculo individual y maximizado de los costos y beneficios. Basados en las diferencias entre los empleos y salarios de la región expulsora y receptora (Massey, 1994 citado por Martínez, 2015 p 18). Generalmente se emigra desde donde hay un exceso de mano de obra y salarios bajos hacia donde la mano de obra es escasa y los salarios son altos. Este tipo de migración responde a las decisiones tomadas desde las comunidades o los mismos hogares, en mucho de los casos. Y la idea es reducir los riesgos económicos de la renta familiar (Massey. 1994 citado por Martínez, 2015 p 19). En los países pobres se recurre a este tipo de estrategias familiares para enviar remesas migratorias.

La teoría de los mercados duales de trabajo. La población migrante es expulsada porque encuentra mejores incentivos en los factores de atracción. El país receptor tiene una demanda alta de trabajadores de baja cualificación (Massey, 1994, en Martínez, 2015). En este punto las decisiones personales o comunitarias pasan a segundo plano. La migración en este sentido se da por un fenómeno estructural del mercado laboral. La teoría del sistema mundo. Las empresas multinacionales y la globalización económica cultural juegan un papel muy importante en los flujos migratorios. La inversión global se centra en las grandes urbes haciendo una demanda constante de mano de obra barata (Martínez, 2015).

La teoría de las redes sociales o de capital social. Estas redes se establecen en los lugares de destino. En el lugar de expulsión ayudan a reducir los costos del proceso migratorio. Estas redes se expanden con relativa facilidad e independencia (Massey, 1994, en Martínez, p 22, 2015). Tanto la amistad como el parentesco generan una infraestructura en el proceso migratorio. La ayuda mutua se da por las conexiones personales. Por otra parte, la teoría institucional tiene un carácter un poco más asociativo. El papel que juegan las Organizaciones de la Sociedad Civil retroalimenta a algunos flujos migratorios. Aunque esto también provoca una migración menos selectiva (Massey, 1994, en Martínez, p 23, 2015).

Finalmente, la teoría del transnacionalismo. En este caso, la migración en el lugar de llegada sigue manteniendo un fuerte lazo con la comunidad de expulsión. Hay una serie de factores que han generado que esta teoría tome mayor fuerza en los últimos años. Las relaciones socio virtuales y el abaratamiento de los transportes han acortado las distancias. Esto ha provocado que se creen enclaves étnicos y en cierta medida una segregación urbana. Esto tampoco quiere decir que todas las migraciones de la actualidad pertenezcan al transnacionalismo (Blanco, 2007 citado por Martínez, 2015 p 24). Como ejemplo, la migración mexicana que radica en algunas ciudades de Estados Unidos ha podido mantener los lazos y mover la cultura a través de la frontera.

En estas teorías revisadas, sobre las diferentes formas en las que pueden ser abordadas las investigaciones sobre el fenómeno migratorio, resalta la capacidad de adaptabilidad. Sobre todo, porque hay una construcción histórica que fue analizando el desplazamiento de personas en contexto de movilidad, que

respondía a las nuevas dinámicas del mercado. De ahí es que las teorías hayan ido tomando su propio enfoque y área de análisis. En lo que concierne a esta tesis están presentes cuestiones de nivel micro y macro. En el nivel micro, la teoría del Institucionalismo pondera un valor importante a las asociaciones civiles por su acción colectiva migratoria. Por otro lado, a nivel macro, la Teoría del Sistema Mundo ayuda a entender el efecto que tiene la inversión de los grandes capitales en ciertas ciudades. Este efecto provoca una demanda continua de mano de obra de bajo costo. Misma que se ve reflejada en altos números de personas en contexto de movilidad.

## **1.6 Definiendo asilo y refugio.**

De acuerdo con Segovia; el asilo es uno de los principales derechos humanos. Visto desde el derecho internacional, la figura jurídica está destinada a garantizar, de manera suplementaria, los derechos esenciales de la persona humana (Migallón, 1998). En términos históricos, la palabra asilo deriva de la palabra griega *sylos* el cual significa “indespojable”. Aunque la RAE lo define como: “un derecho que permite a los perseguidos políticos ser acogidos en un país extranjero” y también, como “un lugar privilegiado de refugio para los perseguidos” (RAE, S.P. 2023). En este sentido, el asilo reconoce la esencial necesidad para la convivencia en las sociedades y dentro del espectro internacional.

El asilo tiene su origen, basado en las instituciones jurídico religiosas judías, griegas y romanas (Fernández, 2016). En un principio, las personas que buscaban

asilo lo hacían en los templos, con el fin de escapar de la justicia humana y de esta forma alcanzar la justicia divina. Para muchos creyentes religiosos esta justicia, sigue siendo bondadosa y equitativa. Siguiendo con Fernández, desde esos tiempos religiosos y hasta nuestros días, el concepto de asilo ha evolucionado, de la misma manera que lo ha dispuesto el derecho, fortaleciéndose y adecuándose a las circunstancias internacionales.

La concepción cultural del asilo en occidente se remonta a la Edad Media y con un arraigo a la religión católica. Esto debido a que fueron los representantes del clero, los primeros en brindar un tipo de cobijo a personajes perseguidos por sus creencias religiosas. Estos sujetos, que recibían el cobijo de la iglesia, eran sometidos a la jurisdicción eclesiástica. También, los señores feudales empezaron a recibir manifestaciones de asilo, dentro de sus territorios, estos señores feudales tenían una posición de ventaja para poder negociar (Fernández, 2016).

La secularización de la sociedad y la cultura, además, de la normalización de la acción penal, ayudaron a la transformación del derecho al asilo, dejando atrás, el ámbito religioso y divino, para darle paso al Estado y toda su competencia política. Estos cambios provocaron que durante el siglo XIX algunos políticos se acogieran a esta figura, bajo el concepto de asilo diplomático. Aunque el asilo tomó gran relevancia con la configuración del Estado moderno, con la Paz de Westfalia en 1648, de esta manera el asilo deja de ser un precepto de carácter religioso y pasa a ser un tema del derecho internacional. (Gonzales, 2020).

En el marco de la Revolución Francesa de 1789 se registran cambios drásticos en la forma de entender el derecho y la política (Lerner, 2002). Es en este

momento histórico es que el asilo tomó el sentido que ahora se conoce en el contexto internacional. Esto debido a que la Constitución Francesa de 1791 brindaba protección a extranjeros que habían sido expulsados de sus territorios de origen, por haber participado en revueltas a favor de la libertad, o de aquellos que huían por motivos raciales, políticos o religiosos (Lerner, p20, 2002).

El asilo en la actualidad se ha convertido en una de las figuras jurídicas más populares por aquellos que la necesitan. La agencia de la ONU para los refugiados define de la siguiente manera al asilo:

*Práctica mediante la cual un Estado garantiza la protección, el amparo y la asistencia de aquellas personas que han huido de su país de origen por diversas razones, generalmente relacionadas con la violación de uno o de varios de sus derechos fundamentales. Aunque suele asociarse al plano netamente político, en realidad se trata de un recurso más amplio, que también engloba a quienes sufren persecución por su raza, religión nacionalidad, pertenecer a un determinado grupo social o por sus opiniones políticas. (ACNUR, s.p. 2022).*

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual depende de la Organización de los Estados Americanos (OEA) ve en el asilo una figura institucional, que protege a los individuos, cuya libertad o vida se encuentren en peligro. Siempre y cuando el Estado expulsor haya cometido alguna omisión o acción, contra el solicitante. También, la OEA señala que hay ciertas restricciones para conceder el asilo. Esto en el caso de haber indicios claros que la persona solicitante de asilo haya cometido crímenes internacionales, como el de lesa humanidad, tortura, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas y en general, crímenes que atenten contra la paz (OEA, 2000).



De acuerdo con el ACNUR la solicitud de asilo se realiza a un segundo o tercer país que pueda ofrecer las garantías de protección y seguridad. Mismas que el Estado del solicitante no está en posición de brindar. Normalmente, este segundo o tercer país realiza una investigación sobre la viabilidad de la solicitud, y al final del proceso se determina si es positivo o negativo el veredicto (ACNUR, 2022).

Para el caso mexicano, de acuerdo con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) se define al asilo político de la siguiente manera:

*Protección que el Estado Mexicano otorga a un extranjero considerando perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, artículo Fracción I, 2011).*

Por otra parte, el asilado, de acuerdo con la Ley de Migración es: “todo extranjero que sea reconocido como tal en los términos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político” (Ley de Migración, Artículo 3 Fracción III, 2011).

Sobre el Refugio. Después de la Segunda Guerra Mundial se empiezan a cimentar las bases jurídicas de los derechos humanos en el contexto europeo (Forina, 2022). Esto debido a todo el desplazamiento forzado ocurrido durante el conflicto bélico internacional (FitzGerald & Arar, 2018). De acuerdo con Amnistía Internacional, desde 1946 se empezó con la redacción de un texto, que a futuro se

conocería como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, divulgados en 1948 (Amnistía Internacional, 2023). Por vez primera en la historia del mundo, se establecieron los derechos fundamentales, mismos que en el artículo 14.1 se estableció que: “en caso de persecución, toda persona tiene derecho a solicitar asilo, y a disfrutar de el en cualquier país” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 14, Párrafo 1, 1948).

Posteriormente, la comunidad internacional retomó el tema sobre refugiados y en 1950 se crea La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Después, en la ciudad de Ginebra se firma la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados el 28 de julio de 1951 de la cual México es país firmante (ONU, Asamblea General, 1951).

En el contexto de la década de los setenta se empiezan a fincar las bases teóricas para el estudio de los refugiados. Esto sobre todo por la Guerra de Vietnam (Forina, 2022). Con el paso del tiempo, la década de los ochenta trajo consigo un número mayor de refugiados. Este fenómeno ya había alcanzado repercusiones en todo el globo y para el caso latinoamericano, las dictaduras de Chile y Argentina pusieron en el mapa a miles de refugiados. Por otra parte, el efecto poscolonial en África, sumando a las tensiones por los últimos suspiros de la Guerra Fría, provocaron miles de solicitudes de refugio. Los países del Cono Sur se dirigieron a América del Norte y los provenientes de la región africana buscaron el estatus de refugio en Europa Occidental (Forina, 2022).

El contexto de México y de acuerdo con la Ley de Migración, se considera refugiado: “a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional y que sea

reconocido como refugiado por parte de las autoridades competentes, conforme a los tratados y convenios internacionales de que es parte el Estado Mexicano y a la legislación vigente (Ley de Migración, artículo 3 fracción XXVII, 2011).

### **Comentarios finales del capítulo.**

Durante este primer capítulo se hizo una revisión sobre los conceptos de migración y las tipologías de migrantes. Además, la investigación invitó a revisar los antecedentes que hay sobre los estudios sobre la gestión de la migración a nivel local. Parte esencial de este trabajo es conocer los diferentes flujos de personas en contexto de movilidad que convergen en la ciudad de Tijuana, con esto en mente, fue necesario profundizar en las diferencias que hay entre las personas que buscan refugio y asilo, además, la misma legislación mexicana en materia migratoria los atiende por separado. Finalmente, en esta tesis se revisaron las teorías que han ayudado a estudiar la migración desde diferentes perspectivas, mismas que son puestas a consideración del lector para adentrarse más en este estudio.

## **Capítulo II Características de fenómeno migratorio en México.**

### **Introducción.**

En este segundo capítulo se analizará el papel que ha tenido México frente a la migración internacional. Por un lado, revisará el proceso para solicitar refugio y

asilo en la república mexicana. Por otro lado, se hará una exploración para estudiar que instrumentos jurídicos hay disponibles para la población en contexto de movilidad que se encuentra en tránsito por el país. También, qué importancia han tenido la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) y la figura de la Protección Complementaria. Por último, cuáles han sido las prácticas y el discurso entre el Estado mexicano y la Unión Americana ante el fenómeno migratorio.

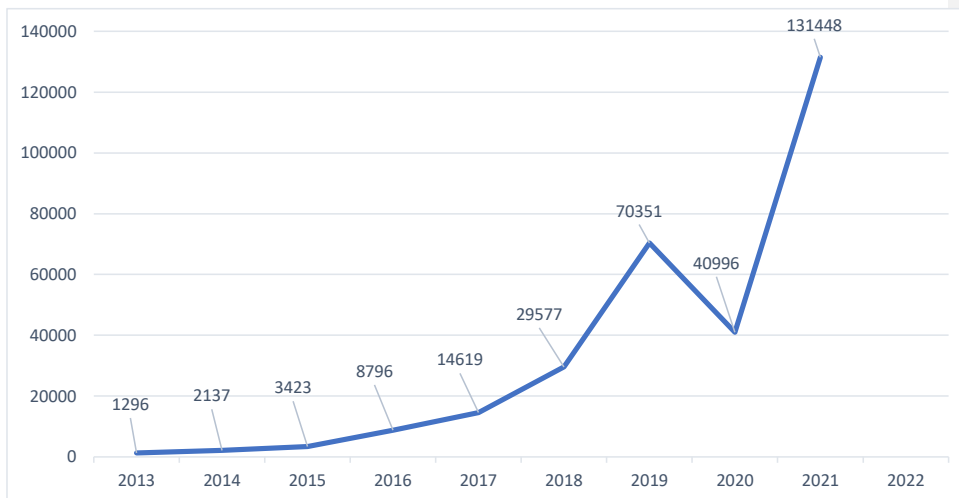
## **2.1 Migración internacional en México.**

México por su posición geográfica es un país que cumple con muchos ámbitos de análisis en los estudios sobre migración (de la Torre, Béliveau, & Steil, 2019). Por una parte, se puede analizar a los migrantes mexicanos que retornan de Estados Unidos. Estos retornos pueden ser voluntarios o en muchos de los casos responden a las políticas estadounidenses de deportación (López, 2012). Por otra parte, los migrantes de centro y Sudamérica solo tienen este paso obligado, sobre todo cuando se carece de recursos económicos que en la mayoría de los casos son el común denominador (Nájera, 2019). También, en el territorio mexicano se pueden localizar movimientos internos, los llamados migrantes domésticos, que en términos generales se mueven de los estados del sur a los estados del norte y generalmente responden a estímulos económicos y en algunos casos a cuestiones de seguridad,

como ha estado pasando en las dos últimas décadas (Rodríguez, 2021). En este sentido, esta migración es muy cercana a la que hacen los grupos de centroamericanos. Por último, los migrantes internacionales que ven en México un destino para comenzar sus proyectos de vida al ver imposibilitada la opción de llegar a Estados Unidos. Como prueba, está el Informe de International Crisis Group, que indica un constante crecimiento en las solicitudes del estatuto de refugiado empezando en el 2013 (International Crisis Group, 2018).

En la siguiente gráfica (1) se puede observar el comportamiento que han tenido las solicitudes de refugio en la república mexicana desde el 2013 al 2021.

**Gráfica 1 Solicitudes de Refugio ante la COMAR**



Elaboración propia: con datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados (2022).

El comportamiento del Estado mexicano ante el fenómeno migratorio en las últimas décadas se ha ido encaminando a las políticas migratorias de Estados

Unidos, además de las proyecciones que colocan a México como un país destino (Guerrero, 2014). Sin lugar a duda las restricciones en la frontera norte de México y la implementación de programas estadounidenses en materia de migración y seguridad han provocado que el Estado mexicano este en un constante cambio en su proceder ante el fenómeno migratorio. Los cambios más significativos se han visto realizados con la conformación del Instituto Nacional de Migración (INM) creado en 1993. Posteriormente la promulgación de las leyes (LM y LRPCyAP) ambas del 2011 y mismas que ya se han discutido en este trabajo (Anguiano Téllez & Vargas, 2020).

Normalmente cuando se habla y se escribe sobre migración desde la frontera norte de México se deja de lado la importancia de la fronte sur. Para poder dar un contexto general de lo importante que es la frontera sur mexicana hay que revisar como está compuesta. Primeramente, la frontera sur del país va desde el Océano Pacífico al Caribe. Esto quiere decir que entre república mexicana y Centroamérica comparten un total de 1,149 kilómetros. De acuerdo con International Crisis Group (ICG). Sin lugar a duda una de las regiones más pobres, donde la infraestructura es escasa y el empleo formal es muy poco. Por el lado mexicano, son cuatro los estados del sur de México que colindan con Centroamérica: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo. De los cuatro estados Chiapas es el más grande y el más pobre del país. Aproximadamente el 50% de su población vive en situación de pobreza. Por el lado de Guatemala los departamentos que comparten frontera con México son; San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz y Petén. Los residentes de ambos lados tienen en común la lengua indígena Mam (ICG, 2016).

En este sentido, cuando se analiza la migración en México se tiene que señalar que región. En esta tesis se analiza la región norte, en específico el municipio de Tijuana, Baja California. Aunque queda claro que el fenómeno migratorio en la república mexicana es muy grande y generalmente los flujos están conectados de norte a sur y de sur a norte. Los estados del norte que comparten frontera con la Unión Americana son seis: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. Aunque la CONAPO señala que hay otros dos estados que mantienen fuertes vínculos migratorios con las entidades del norte, estos son, Baja California Sur y Sinaloa (CONAPO, 2010). Esta región norte, acogió a ocho de cada diez migrantes internos (mexicanos) durante la década de 1990 de acuerdo con las estimaciones de la CONAPO y basados en la Encuesta Nacional de Empleo (CONAPO, 2010). Esto para entender la migración interna en el país. También, los estados del norte mexicano son grandes receptores de personas deportadas desde Estados Unidos (López, 2012).

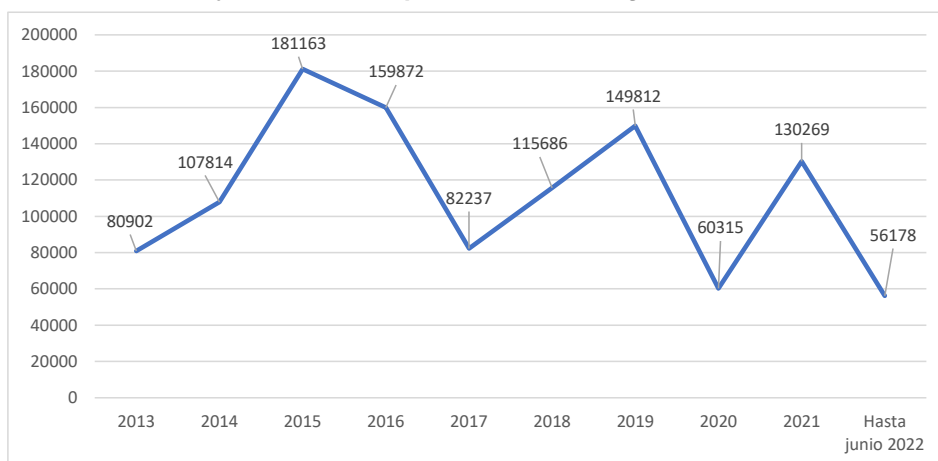
Por otra parte, en términos generales, la historia mexicana con la migración data del siglo XIX. En ese entonces había un Ley de Extranjeros y Naturalización, que favorecía a los movimientos de los llamados refugiados políticos (SEGOB, 2021). Después, los antecedentes de la Ley de migración mexicana se retoman en el año de 1908 durante el Porfiriato, nombre del régimen durante el cual gobernó Porfirio Díaz, donde se priorizaba una migración europea, la cual nunca tuvo los impactos esperados. Posteriormente en 1926 y 1930 durante la época posrevolucionaria hubo algunos intentos en materia migratoria, que pasaron desapercibidos, mismos que fueron derogados por las leyes de población de 1936,

1947 y 1974 con la Ley General de Población y su reglamento (Durand, 2019). Esta última vigente hasta el año 2011, año en que entran en vigor la LM y la LRPCyAP (Anguiano Téllez & Vargas, 2020).

En este sentido, la LM ha tenido importantes cambios en la forma de gestionar a la migración, sobre todo cuando se habla de los flujos centroamericanos en su tránsito por el territorio nacional, mismos flujos que empezaron desde la década del ochenta y que actualmente ha desbordado la capacidad de brindar una atención, apegada a la creciente narrativa de los derechos humanos (Solís, 2020). En este orden de ideas, Téllez y Vargas (2020) mencionan como se ha ido construyendo una política de contención en materia migratoria.

En la siguiente gráfica (2) se puede observar el comportamiento en las deportaciones desde México. En su mayoría son a países del Triángulo Norte de Centroamérica.

**Gráfica 2 Extranjeros devueltos por la autoridad Migratoria Mexicana**



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2022)



## **2.2 El proceso para solicitar refugio y asilo en México.**

En esta tesis se ha ido explicando la evolución de la política migratoria y como los flujos de centroamericanos han sido los más afectados en estas disposiciones del Estado mexicano. También, que hay una narrativa en pro de los derechos humanos. Con esta idea en mente, resulta muy conveniente detallar el proceso que un migrante debe de seguir a su llegada a México. Sobre todo, en el caso de que alguna persona en condición de movilidad pretenda ingresar a territorio nacional, sin la documentación correspondiente, esta deberá atender la ruta legal que muestra los pasos a seguir para solicitar refugio en el país. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) muestra de una manera clara los pasos a seguir para pedir refugio.

Una vez que la persona en condición de movilidad cruza la frontera, el primer paso es presentar la solicitud ante Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) dentro de los primeros 30 días hábiles a la llegada a México. Posteriormente se debe atender una entrevista, en ella se tiene que justificar las razones por las cuales un migrante no pudiera regresar a su lugar de origen. La entrevista se tiene que hacer de manera individual y los migrantes tienen el derecho de solicitar un intérprete o traductor de ser necesario. El tercer paso es la respuesta de la COMAR. El tiempo de espera puede variar, pero lo indicado por la misma COMAR son 55 días hábiles que se pudieran extender a otros 45 días. Durante la contingencia de COVID-19 los tiempos de espera quedaron abiertos sin una fecha

exacta de respuesta. El cuarto paso es la acción, una vez conocida la respuesta de COMAR. En caso de ser una respuesta positiva se tiene que acudir al INM en coordinación con la COMAR para tramitar la residencia permanente en México como refugiado (ACNUR, 2022).

En caso de tener una respuesta negativa se puede presentar una apelación dentro de los primeros 15 días hábiles. La COMAR tomará el caso por segunda ocasión donde se volverá a revisar, y esta segunda respuesta podría tomar otros 90 días naturales (ACNUR, 2022). Por último, si la COMAR vuelve a negar el caso en una segunda ocasión, se puede apelar la decisión ante un juez, con la ayuda de representación legal. Esta pudiera conseguirse de manera gratuita en alguna asociación, pero muchos migrantes desisten del trámite por la falta de recursos económicos. En términos generales y de acuerdo con la COMAR: Todo migrante que se encuentre en México y en la necesidad de solicitar asilo, deberá de presentarse ante la COMAR, antes de cumplir 30 días dentro de territorio nacional (COMAR, 2022).

La importancia de la COMAR es tal en México que se han desplegado 10 oficinas en ciudades estratégicas, Tijuana una de ellas, con el fin de atender a las personas en contexto de movilidad. Cabe mencionar que durante la contingencia sanitaria por COVID-19 estas oficinas presentaron atrasos considerables en los tramites (CNDH, 2022) y (COMAR, 2022). En la siguiente tabla (1) se puede observar las diferentes ubicaciones de COMAR.

**Tabla 1 Oficinas de COMAR en México**

<b>Ciudad</b>	<b>Estado</b>	<b>Dirección</b>
Acahualtán	Veracruz	Carretera Costera del Golfo 180, Km. 221, Col. Miguel Alemán, C.P. 96000
Ciudad de México	Ciudad de México	Versalles 49 primer piso, Col. Juárez, CDMX. C.P. 06600
Ciudad Juárez	Chihuahua	Av. Francisco Villa S/N esquina Av. Heroico Colegio Militar, Col. Centro. C.P. 32000
Guadalajara	Jalisco	Calle Jesús García 720, ingreso por Mariano Bárcena 820, Col. Artesanos, Zona Centro, C.P. 44200
Monterrey	Nuevo León	Calle 21 de marzo #2230, Sierra Ventana (Fomerrey 77), C.P. 6479
Palenque	Chiapas	Carretera Playas de Catazajá-Ocosingo Km. 26 A + 100. Col. Guayacán, C.P. 29960
Saltillo	Coahuila	Libramiento Oscar Flores Tapia S/N Km. 1.5, Av. Loma Alta, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350 Bodega N.
Tapachula	Chiapas	2da Avenida Sur 146, Los Naranjos, San Sebastián, C.P. 30790
Tenosique	Tabasco	Calle 2S/N, esquina calle 55. Col. Pueblo Nuevo, C.P. 86900 (Frente a tanque de agua elevado)
Tijuana	Baja California	Av. Venustiano Carranza 65250, Col. Castillo. C.P. 22050

Elaboración propia: Con la base de datos de COMAR (2023)

En este sentido, es lógico que el top cinco de las principales nacionalidades a las que se les otorgó el estatus de refugiado en México el 2022 estuvieran dos países pertenecientes al TNC y que por la coyuntura otros países como Haití y

Venezuela figuren en este top: Honduras con un 90% de sus solicitantes, resueltos como positivos. Cuba 50%, Haití 20%, Venezuela 93% El Salvador 89%, otros 41% (COMAR, 2022). Esta tasa en el porcentaje de resoluciones positivas se ha estado moviendo en los últimos años, como respuesta a los diferentes eventos en los países expulsores. Por ejemplo, Venezuela, tuvo un 99% (positivos) en sus resoluciones de solicitud de Refugio o Protección Complementaria en el 2019 (COMAR, 2022). En este sentido, hay que entender que muchos de los casos de solicitud de Refugio son dejados en algún punto del proceso. Como ejemplo, en el 2019 un total de 70,351 personas en contexto de movilidad iniciaron su trámite ante la COMAR, de los cuales únicamente 20,438 personas terminaron su proceso, acá están contados los resueltos como positivos, negativos y los que obtuvieron Protección Complementaria (COMAR,2022).

En lo concerniente al asilo, la misma página de internet perteneciente a la Secretaría de Gobernación muestra brevemente la histórica tradición mexicana de brindar asilo. En este entendido, hay una lista de reconocidos asilados políticos en México. Entre 1939 y 1942 el Estado mexicano brindó asilo a más de veinticinco mil españoles en el contexto del franquismo, derivado de la guerra civil española. Uno de los más famosos asilados de aquella época fue Luis Buñuel, director de cine (SEGOB, 2023). En otro momento del siglo XX unos de los casos más sonados, referente al asilo político, fue el caso de León Trotsky.

De acuerdo con la LRPCyAP es competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): “Resolver sobre el otorgamiento de asilo político a los extranjeros que, encontrándose en la representación o en territorio nacional, presente su

solicitud de conformidad con los supuestos previstos en la LRPCyAP y su reglamento” (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, artículo 14, fracción I, 2011).

Adicionalmente, la SRE deberá atender conforme a la LRPCyAP las siguientes tres acciones, en beneficio de las personas solicitantes de asilo:

- a) *Orientar a los solicitantes de asilo político y asilados sobre sus derechos y obligaciones.*
- b) *Llevar un registro actualizado de los solicitantes de asilo político y asilados.*
- c) *Resolver sobre retiro y la renuncia de asilo político* (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, artículo 14, fracciones II, III y IV, 2011).

Por último, de acuerdo con la LRPCyAP el asilo en México está relacionado a una cuestión estrictamente política y se define de la siguiente manera: “En todo momento se entenderá por asilo el asilo político” <sup>3</sup> (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, Artículo 2, Fracción I, 2011).

Justamente en este tema, sobre la separación del término asilo y refugio, Leonardo Franco presentó una aportación importante para el caso de América Latina. Destacando que el dualismo y la confusión conceptual y terminológica, pertenecen a síntomas de debilitamientos institucionales para dar respuesta a los

---

<sup>3</sup> Es importante señalar que en distintos sitios de internet se usa de manera indiscriminada el término asilo y refugio para referir al proceso de solicitar refugio. Estas páginas digitales normalmente muestran la ruta legal y suelen tener ayuda visual para entender los procesos de una manera más amigable. Los más reconocidos son (ACNUR, OIM, ONU, CNDH y COMAR)

nuevos flujos de refugiados. Adicionalmente, en la región se ha presentado una evolución jurídica en materia de protección de refugiados y otorgamiento de asilo (Franco, 2004).

### **2.3 Otros instrumentos jurídicos para migrantes internacionales en México.**

La historia de México y el multilateralismo es vasta. De acuerdo con (Covarrubias, 2019) el Estado mexicano ha participado en iniciativas, tanto de la OEA como de la ONU. Con el fin de tener un espacio o ser actor en la gobernanza mundial. Al mismo tiempo que busca ser firmante de acuerdos que le beneficien como país. En este orden de ideas, la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones fue uno de los primeros documentos multilaterales al cual la república mexicana se adhirió en 1954 (Cámara de Diputados, 2007). Después, México fue firmando más compromisos con otros convenios internacionales, todos estos referentes al tema migratorio, claro en diferentes etapas y con diferentes objetivos específicos, tales como; Convención sobre Asilo, Convención sobre Condiciones de los Extranjeros, Convención y Estatuto General sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos y Protocolo de Firma, Convención sobre Asilo Político (SRE, 2022).

Con el paso del tiempo se ha buscado dar mayor protección a las personas en contexto de movilidad. En este sentido, los nuevos convenios y tratados internacionales, de los cuales México ha firmado y ratificado, han estado orientándose hacia una perspectiva por el cuidado de los grupos más vulnerables.

Esta es la razón del nombre de las siguientes convenios y pactos; Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, Convención sobre Extradición, Convención sobre Asilo Diplomático, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, Convenciones sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, Protocolo contra el tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Declaración de Cartagena sobre Refugiados, esta última de gran relevancia, debido a que se amplió el concepto de refugiado, para la población de centro y sur de América, en un ambiente de altos números de desplazados por la violencia en la región (SRE, 2022).

En el caso mexicano en particular hay un catálogo de las diferentes figuras jurídicas a las cuales se acogen los migrantes en tránsito. Algunos que viven en la región de la frontera sur de México, tienen acceso a otro tipo de documentación, misma que se explica en la siguiente tabla (2).

**Tabla 2 Documentación migratoria en México**

<b>Documentación</b>	<b>Estancia gubernamental responsable de la emisión</b>
<b>Tarjeta de Residente Temporal (TRT)</b>	SEGOB (INM)
<b>Tarjeta de Residente Permanente (TRP)</b>	SEGOB (INM)
<b>Tarjeta de Visitante Regional (TVR)</b>	SEGOB (INM)
<b>Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF)</b>	SEGOB (INM)
<b>Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH)</b>	SEGOB (INM)
<b>Asilo Político</b>	SEGOB (INM) SER
<b>Refugiado/a</b>	SEGOB (INM)
<b>Protección Complementaria</b>	SEGOB (INM)

Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2023)

Para el caso de las personas que reciben la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) se refiere a la población de Belice y Guatemala exclusivamente. Por otra parte, las nacionalidades a las que se les emite la Tarjeta de Visitante Regional (TVR), son a los procedentes de Belice, Guatemala, El Salvador y Honduras (SEGOB, 2023).

## **2.4 Tarjetas por Razones Humanitarias y Protección complementaria**



En el gobierno de México a nivel federal se llevó a cabo la implementación de visas humanitarias a las cuales se les conoce como Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) fue uno de los mecanismos que emplearon las personas en contexto de movilidad de origen haitiano que llegaron a territorio nacional a finales del 2016 (Ramírez, 2020). De acuerdo con la Ley de Migración, la condición de visitante por razones humanitarias amerita un tipo de visado, mismo que se expide con base a los siguientes tres supuestos de la misma Ley:

- a) *Ser ofendido, víctima o testigo de algún delito cometido en territorio nacional.*
- b) *Ser niña, niño o adolescente migrante, en términos del artículo 74 de esta Ley.*
- c) *Ser solicitante de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria del Estado Mexicano, hasta en tanto no se resuelva su situación migratoria.* (Ley de Migración, artículo 52, fracción V, 2011).

En el inciso C de los supuestos para la emisión de la TVRH es en el cual se sitúan la mayoría de las personas que buscan protección, ya sea por traslado o bien por estancias prolongadas. Este efecto se ve en las ciudades que presentan un cuello de botella o una saturación de personas en contexto de movilidad, como el caso de Tapachula, Chiapas y Tijuana, Baja California (Méroné & Castillo, 2020). Por último, este mecanismo de protección es reconocido por la ACNUR, porque cumple con el fin de garantizar la estancia de las personas que no cumplen con los requisitos para ser considerados refugiados, pero cuyo retorno al país de origen no es viable (ACNUR, 2017).

Desde el año 2014 la Unidad de Política Migratoria empezó a documentar las emisiones de las TVRH entregadas a extranjeros (SEGOB, 2023). A continuación, se muestra una tabla (3) en donde se puede apreciar con mayor detalle la importancia que este documento y su aumento en el estado de Baja California.

**Tabla 3 Total de TVRH Entregadas en México y Baja California**

Año	Nacional (total)	Baja California
2014	623	5
2015	1481	21
2016	3971	87
2017	9642	2887
2018	17722	2128
2019	40966	778
2020	25414	1114
2021	87674	2808
2022	129205	2033

Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2023).

Para el caso de la Protección Complementaria. Esta figura jurídica está contemplada en la legislación mexicana para brindar protección a las personas en contexto de movilidad que no pudieron alcanzar el estatus de refugiado principalmente (Granados, 2016). Aunque el Asylum Capacity Support Group (ACSP) da a conocer en su reporte que desde el 2013 al 2021 solo se ha otorgado este estatus a 7,787 personas (ACSG, 2023). Siendo este un número muy bajo, si se compara con las 149,812 personas deportadas desde México, sólo en el 2019 (SEGOB, 2023). En este orden de ideas, de acuerdo con la Ley de migración, así se define la Protección Complementaria:

*De acuerdo con la Ley de Migración, la Protección Complementaria es: la protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado, consiste en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Ley de Migración, artículo 3, fracción XXVI, 2011).*

Por otra parte, la Ley de Migración dispone que atribuciones le corresponden a la Secretaría de Gobernación en materia de protección complementaria en cinco acciones específicas, las cuales son:

- a) Otorgar la protección complementaria a los extranjeros que se encuentren en los supuestos establecidos en la Ley de Migración.*
- b) Llevar un registro actualizado de los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria.*
- c) Orientar a los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria sobre sus derechos y obligaciones.*
- d) Establecer y difundir criterios que deban considerarse en la atención a quienes reciban protección complementaria.*
- e) Atender a los extranjeros a los que se les otorgue protección complementaria con pleno respeto a sus derechos humanos (Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, artículo 16, fracción I, 2011).*

Aunque la Protección Complementaria es una figura jurídica muy importante, para el caso mexicano está en debate su funcionalidad por los casos de éxito tan bajos que hay de personas beneficiadas. El tema es que en América Latina son pocos los países que han adoptado esta medida (ACNUR, 2020). En la siguiente tabla (4) se puede observar que países de América Latina contemplan en su legislación la figura de Protección Complementaria.

**Tabla 4 Países de América Latina con Protección Complementaria**

<b>País</b>	<b>Ley</b>	<b>Año de promulgación</b>
México	Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político	2011
Nicaragua	Ley de Extranjería	2011
Brasil	Declaración de Brasil	2014

Fuente: elaboración propia con datos de ACNUR (2023).

## **2.5 Practicas en las políticas migratorias y pronunciamientos entre México y Estados Unidos.**

El Estado mexicano a inicios de los noventa empieza a abordar el fenómeno de la migración casi de la misma forma que lo ha dispuesto Estados Unidos. Hay que mencionar que entre estos dos Estados hay una diferencia en todas las dimensiones, estas pueden ser económicas y de diferentes capacidades estructurales. Por una parte, la ley de la Unión Americana ha permitido a algunos migrantes centroamericanos alcanzar su objetivo de movilidad bajo la figura de asilo político y en menor medida con el estatus de refugiado. Por otra parte, el gobierno de México con la figura de protección complementaria, las TVRH y el mismo estatus de refugiado ha otorgado protección internacional a un número de migrantes cada vez mayor (Torre, 2021). Como se puede observar, aunque las políticas migratorias pueden ser similares, las diferencias estructurales hacen que ciertos problemas se vean con mayor agudez en diferentes países. También, hay que mencionar que

ambos países son grandes expulsores de migrantes, sobre todo Estados Unidos, con la figura de las deportaciones.

Desde el año 2013 se empezó a cambiar el discurso sobre los aseguramientos de migrantes en su tránsito por México. En especial los migrantes de origen centroamericano, que históricamente son los que se han visto obligados a transitar por el territorio mexicano en su busca por llegar a Estados Unidos. El cambio más notorio los señala Torre Cantalapiedra donde pasaron de ser aseguramientos o detenciones a “rescates” (Torre, 2019). En el combate que México emprendió contra el coyotaje se tuvieron que implementar estrategias de comunicación para manejar una retórica que ayudara a justificar el actuar del gobierno mexicano es su accionar.

Otro de los elementos que es de suma importancia revisar son los pronunciamientos que hace el gobierno mexicano en materia migratoria. Esto es muy importante porque es el mensaje oficial que México manda al exterior. También, estas posturas públicas hacen o provocan que grupos de migrantes tomen la decisión de transitar por México o no. Solo por mencionar un ejemplo, el reporte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) del 2016, año en el que se empiezan a recibir los primeros flujos de haitianos, hasta el 2023 año en el que se escribe este documento. La SRE se ha pronunciado en más de cincuenta ocasiones. Estos pronunciamientos van desde la adopción de mecanismos que buscan brindar a la población migrante garantías de derechos humanos en su paso por México. Otros son comunicados o adopción de ciertos mecanismos internacionales, todos ellos en materia migratoria (SRE, 2022). Como se puede

observar la diplomacia mexicana tiene un papel relevante, al menos en el foro internacional. Estos mensajes tienen mayor resonancia ahora más que nunca, debido a los medios de comunicación que están al alcance de cualquier persona. Esta información es compartida y reproducida en redes socio digitales en las cuales se intercambian noticias que incentivan o desmotivan la migración.

En el sentido del discurso sobre temas migratorios tanto México como Estados Unidos han fijado posturas diferentes, por una parte, el Estado Mexicano ha caminado con la bandera de los derechos humanos, sobre todo desde el 2018 con la llegada del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO). Aunque en la práctica las deportaciones de centroamericanos desde México, junto con el endurecimiento y militarización de los controles migratorios en la frontera sur mexicana van al alza (Jara & Brito, 2021). Además, la constante en las desgracias de la población en contexto de movilidad sigue siendo la nota que sobresale a nivel nacional, como el caso de los 55 migrantes que murieron al volcar un camión de carga, el cual viajaban acinados (La Jornada, 2021). También, recientemente la muerte de 40 migrantes que fallecieron quemados en una estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, la cual era administrada por el INM (Excelsior., 2023).

La Unión Americana por su parte se ha posicionado de manera más energética, tanto en el mandato del expresidente Donald Trump<sup>4</sup> como en lo que lleva de administración el presidente Joe Biden, aunque se esperaba un cambio

---

<sup>4</sup> Nota del New York Times: Presionado por Trump, México aumenta las detenciones y deportaciones de migrantes. <https://www.nytimes.com/es/2019/06/04/espanol/trump-mexico-migracion.html>

radical con la llegada del demócrata, la política de contención migratoria se ha mantenido. En la práctica el gobierno de México ha deportado en su gran mayoría a migrantes centroamericanos (Henaó & Hincapié, 2019). Por su parte, Estados Unidos mantiene una postura anti migrante, tanto en su retórica como en la práctica. Sobre todo, a la llegada de Donald Trump al poder en 2016 mismo año en el que llega la primera oleada de migrantes haitianos (Valenzuela, 2016). Lo interesante es que la administración de Obama tuvo una campaña más energética en la deportación de mexicanos (Ortíz, 2019).

Para entender un poco más como es que los flujos de migrantes llegaron en un volumen tan elevado y a una velocidad impresionante, tomando en cuenta los números de las caravanas, se tiene que entender que en las últimas tres décadas se ha estado construyendo una red transnacional de apoyo en lo largo de México. De acuerdo con París, esta red, va desde la frontera sur mexicana hasta los límites con Estados Unidos. La red básicamente está basada en apoyos brindados a los migrantes. Los albergues, ayudas alimenticias, servicios médicos, asesorías jurídicas entre otras tantas que forman parte del apoyo que la red transfronteriza migratoria ha estado consolidando en el territorio mexicano (París, 2017, citado por Torre, 2021, p104). Por una parte, esta red transnacional ayuda a entender como las caravanas de centroamericanos cruzaron el territorio mexicano en el 2018.

El arribo a la ciudad de Tijuana en 2018 la caravana migrante sobrepasó las seis mil personas (Colef, 2019). Lo cual provocó que un sector importante de la población tijuana se mostrará inconforme. Esto en un caso sin precedentes, debido a que la ciudad de Tijuana tiene gran población de origen migrante que llegó

para quedarse (Urbalejo, 2016). Por otro lado, lo visto en las caravanas centroamericanas surgió con una gran rapidez, misma que describe (Bauman, 2010) en donde la nueva velocidad, produce una nueva polarización. Donde se señala a los seres humanos que carecen de capacidades económicas, mismas que limitan el otorgamiento de cierta identidad.

La Unión Americana ha implementado diferentes operativos en su frontera sur. Esto como una estrategia en materia de seguridad, sobre todo desde los atentados terroristas del 2001, justamente en ese año el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, buscaba posicionar en la agenda bilateral el tema migratorio, mejor conocido como la enchilada completa, buscando una reforma migratoria integral, que, a decir, debido al atentado, esta propuesta se vino abajo (Durand, 2013). También, antes del episodio mencionado, ya se había presentado el *Operativo Guardián* en 1994, en la región de San Diego, California, donde la administración federal que encabezaba Bill Clinton destinaba más presupuesto a la Patrulla Fronteriza (Valverde, 2001).

En los últimos años, en específico con la llegada de Donald Trump al poder en 2016 y la contingencia sanitaria por COVID-19 del 2020. Tijuana ha sido testigo del epicentro de las políticas antinmigrantes. Primeramente, Trump amenazó con derogar el programa de protección para jóvenes, los *dreamers* o soñadores, llamado (DACA) por sus siglas en inglés (Hines, 2019). Posteriormente, en 2019 se empezó con la aplicación de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) por sus siglas en inglés. Este programa forzó a la población en contexto de movilidad, que buscaba el asilo en Estados Unidos, a esperar su proceso en el territorio mexicano (Hines,



2019). En este sentido Barbara Hines (2019, p 65) sostiene que las ciudades fronterizas de México son extremadamente peligrosas y que la logística en la implementación de este Protocolo fue un completo desastre, debido a que el Estado mexicano no tiene la infraestructura adecuada para atender a los solicitantes de asilo.

Por último, durante la contingencia sanitaria por COVID-19 el gobierno de Los Estados Unidos anunció la implementación del Título 42. Con esta acción, se busca hacer retornos inmediatos de personas migrantes que hayan entrado al país de manera ilegal, con la excusa de contener la propagación de virus SAR COVID-19. Aunque los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) por sus siglas en inglés, han recomendado que desde abril del 2022 se puede terminar la implementación del Título 42. Por su parte, la Administración del presidente Biden aún la sigue aplicando (CDC, 2023). Dentro de esta dinámica del Título 42, durante este periodo, COVID-19, El Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) reportó haber expulsado de Estados Unidos a 185,884 personas en el 2020, 59,011 en el 2021 y 72,177 en el 2022 bajo el Título 42 (ICE, 2022). De acuerdo con International *Catholic Migration Commission* (ICMC) durante marzo del 2020 y marzo del 2022 fueron expulsados de la Unión Americana 1.8 millones de personas, bajo El Título 42 (ICMC, 2023).

### **Comentarios finales del capítulo.**

En este segundo capítulo se pudo profundizar en el fenómeno migratorio a nivel federal y como es la estructura geográfica que en muchos casos provoca ser

un paso obligado para muchas personas en contexto de movilidad. También, en esta investigación se analizó la evolución del fenómeno, mismo que ha provocado la promulgación y derogación de leyes, con un avance en la narrativa de procurar por los derechos humanos. Además, que tipos de convenios se han firmado a nivel internacional, dentro la tradición multilateral mexicana. Por último, se revisaron que figuras jurídicas hay disponibles en la república mexicana, con el fin de brindar garantías a las personas que llegan o transitan por el territorio nacional y que posturas e implementaciones ha llevado a cabo el gobierno de Estados Unidos, que impacta de manera directa a las ciudades del norte de México, en especial a Tijuana.

### **Capítulo III Tijuana, Baja California, la antesala para migrantes internacionales.**

#### **Introducción.**

Este capítulo tiene dos propósitos. Primeramente, la investigación busca revisar qué instrumentos jurídicos se han logrado colocar en la legislación local, tanto en el gobierno del estado de Baja California, como en el Municipio de Tijuana, sobre todo en temas de operatividad, debido a que la gestión de la migración es el eje temático de este trabajo. Por otra parte, la discusión planteada es que a pesar de que la política migratoria es de carácter federal, hay ciertos esfuerzos locales

que han buscado darles herramientas a las dependencias encargadas de atender los diferentes flujos migratorios. En este sentido, se tiene que entender que en la política migratoria es de carácter federal y es la Secretaría de Gobernación la que tiene la encomienda de dirigir la política migratoria en el país. Con esto en mente, la Ley de migración se pronuncia de la siguiente manera respecto a las atribuciones y actividades específicas:

- a) *Formular y dirigir la política migratoria del país, tomando en cuenta la opinión de las autoridades que al efecto se establezcan en el Reglamento, así como las demandas y posicionamiento de los otros Poderes de la Unión, de los Gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil.*
- b) *Fijar las cuotas, requisitos o procedimientos para la emisión de visas y la autorización de condición de estancia.*
- c) *Suspender o prohibir el ingreso de extranjeros, en términos de la Ley de Migración (Ley de Migración, Artículo 18, Fracciones I, II, y III, 2011).*

El segundo propósito de este capítulo es desarrollar en orden cronológico las diferentes coyunturas migratorias que ha vivido la ciudad de Tijuana. Con esto se pretende dar una mayor claridad a la importancia del fenómeno en la región. Además, de ser esta ciudad un cuello de botella para muchos migrantes que buscan alcanzar el territorio estadounidense es importante poner en contexto los diferentes momentos que han ido configurando la necesidad de gestionar la migración, desde lo local.

### **3.1 El actuar del estado de Baja California, ante el fenómeno migratorio.**

La historia del estado de Baja California ha estado íntimamente ligada al expansionismo de Estados Unidos. Después de la guerra entre México y la Unión Americana, se gestó la separación de la Alta California en abril de 1850 (Archivo Histórico de Baja California, 2023). Desde esta fecha 1850 hasta 1952 la región era considerada únicamente como territorio norte. A pesar de que hubo un intento de convertirse en estado en 1920 este fracasó, simplemente la iniciativa no prospero debido a la falta de población. En el año de 1951 fue el presidente Miguel Alemán quien anunció que, debido a la población y la capacidad económica, estaban dadas la condiciones para que el territorio pasara a ser parte de la federación, como estado libre y soberano. En 1952 es que se publica el decreto que formaliza la incorporación (Archivo Histórico de Baja California, 2023).

La formación del estado fronterizo no hubiera sido posible sin el auge migratorio que se dio entre 1930 y 1960 (Canales, 1995). Esto debido a que en la década de los treinta la tasa de inmigración era muy alta, llegando al 60% y en los cuarenta llegó al 70% esta dinámica fue la constante con algunos porcentajes menores en ciertos años, pero el grueso de la población que llegaba al nuevo estado provenía principalmente de los estados de Jalisco, Sonora y Sinaloa (Canales, 1995). Siguiendo con Canales, el patrón poblacional se fue desarrollando con las dinámicas ciudadinas, a diferencia del resto de la república mexicana, que pasaron por un periodo agrícola o minero (Canales, 1995). A pesar de que la entidad federativa tiene un pasado muy reciente y nutrido de historia migrante, nunca se vio

en la necesidad de crear alguna ley que le permitiera velar por la población migrante. En primer lugar, porque el grueso de los flujos pertenecía a connacionales y recientemente con el fenómeno de la deportación, era un tema de mexicanos en proceso de reinserción (Meza, 2014).

Por otra parte, recientemente se publicó un estudio que analizaba la relación entre los flujos migratorios y la dinámica laboral y emprendedora del estado de Baja California. (Mungaray, Escamilla, Ramírez, & Aguilar, 2014). Siguiendo con estos autores, la entidad federativa siempre se ha visto beneficiada porque los grupos de migrantes que arriban llegan en edad laboral, conocida como Población Económicamente Activa (PEA). Siendo esto un punto de oportunidad, primeramente, para la población en contexto de movilidad, que busca mejorar su calidad de vida y es segundo lugar, para el sector industrial, mismo que encuentra en la población migrante personas físicamente activas para la producción de diferentes productos. Además, de lo expuesto los autores rescatan que durante la crisis económica del 2009 el estado se vio fuertemente afectado, por las relaciones comerciales con el exterior, pero debido a la dinámica migratoria, se reactivaron algunas actividades del sector primario, mismas que disminuyeron el impacto negativo del desempleo (Mungaray, Escamilla, Ramírez, & Aguilar, 2014). A pesar de lo expuesto, no se había promulgado alguna ley o protocolo que velara por la población migrante en el estado de Baja California.

Fue hasta el 19 de febrero del 2021 que fue anunciada la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California (LAPDAPM de BC). Esta iniciativa fue aprobada y publicada en

el Diario Oficial del Estado. Dicha ley cuenta con diez capítulos y 40 artículos, en su mayoría se centran en la protección al migrante con un enfoque de apego a los derechos humanos. El artículo quinto de esta Ley estatal menciona que las autoridades migratorias son: “Las dependencias federales que cuentan con las atribuciones expresamente conferidas para realizar determinadas funciones y actos de autoridad en materia migratoria” (Ley para la Atención, Protección de los Derechos y apoyo a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, 2021). Dejando claro, nuevamente, que la autoridad competente es el Gobierno Federal y esta ley ha de procurar más la operatividad en la gestión del fenómeno migratorio que su regulación.

El capítulo cuarto de la ley estatal menciona los derechos y obligaciones de las personas migrantes. Acá, lo que destaca es el artículo 16, mismo que menciona los derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los cuales México ha sido firmante (Congreso de Baja California, 2021).

En este sentido, se genera la siguiente interrogante ¿qué sucede con los migrantes que no han alcanzado ningún tipo de estatus en el territorio nacional?, que son mayoría según datos de la COMAR. Por otra parte, esta ley responde a los efectos pos-COVID-19. Esto debido, a que se da su discusión en diciembre del 2020 y dejando en claro que fue un esfuerzo por los grupos más vulnerables. Mismos que fueron los que sufrieron más los estragos de la pandemia, debido a su hacinamiento en refugios con antihigiénicas condiciones y limitado acceso a estrategias para

combatir el COVID19 (Bojórquez, et al. 2022, 1). En la siguiente tabla (5) se puede observar el flujo migratorio que llegó al Estado de Baja California en el año 2020.

**Tabla 5 Flujo migratorio en Baja California en el 2020**

<b>2020</b>	<b>Mexicanos deportados desde Estados Unidos en B.C.</b>	<b>TVRH entregadas en B.C.</b>
Mexicali	7955	154
Tijuana	24068	867
Baja California (total)	32,023	1021

Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2023).

En la tabla número cinco se pudo observar únicamente el flujo migratorio que llegó a la entidad federativa de Baja California durante el año 2020. Las cifras muestran que el grueso de la población es de origen mexicano y llegan en condición de retorno al tratarse de un acto de deportación. En este tema, la retórica local, tanto de medios de comunicación tradicionales, tales como: radio, periódicos y televisión han colocado el fenómeno migratorio como una crisis de extranjeros, cuando es evidente, basándonos en los reportes oficiales, que la mayoría de la población en condición de movilidad que se encuentra en la ciudad de Tijuana son de origen mexicano.

### **3.2 Coyunturas migratorias en Tijuana.**

La historia de Tijuana y su relación con los migrantes se podría remontar a la década de 1920 a 1930 cuando miles de migrantes, de origen mexicano en su mayoría, veían en la ciudad fronteriza las puertas del paraíso por su cercanía con

California, Estados Unidos (Witte, 1988). Para entender mejor el crecimiento demográfico, es necesario revisar sus patrones. En este sentido, los inicios de la ciudad los delimita muy claramente Zenteno en su obra *Del rancho de la Tía Juana a Tijuana*. En este trabajo el autor menciona que para 1900 había un censo de población de tan solo 242 pobladores (Zenteno, 1995). De 1930 a 1990 la población en la República Mexicana se quintuplico y en las regiones del norte de México se multiplicó por 15 pero, en Tijuana se multiplicó su población 66 veces (Quintero, 1995).

También, hubo algunas acciones bilaterales que aceleraron el proceso demográfico en la ciudad fronteriza, como el que menciona Sergio Martínez. El Programa Bracero, el cual tuvo una durabilidad de 22 años, de 1942 a 1964 mismo que provocó que cerca de cinco millones de mexicanos migraran a Estados Unidos. Esto con el fin de suplir la mano de obra en el territorio estadounidense en el contexto de la segunda guerra mundial. El programa laboral era exclusivo para atender labores de agricultura en el campo estadounidense. Pero, una vez terminado el programa en 1964 miles de personas fueron repatriadas a México. Debido a esta acción se crea el programa de industrialización de la frontera, con el fin de dar trabajo a las personas que habían sido repatriadas. Un buen número de esta población se concentró en la ciudad fronteriza de Tijuana, Baja California (Martínez, 2010).

En el mismo orden de ideas, sobre población migrante y oferta de trabajo, Jorge Durand plantea la idea que hay un mercado laboral entre México y Estados Unidos. Esta dinámica se puede presentar de dos formas. En la primera, como se



revisó líneas arriba, se presenta por medio de acuerdos binacionales, como el ya mencionado, Programa Bracero, a esto se le conoce como la vía legal, en términos de acuerdos. Por otra parte, está el arreglo de facto, los mismos empresarios toman la iniciativa de contratar personal, sin la documentación necesaria, y es el mismo gobierno quien se encarga de expulsar a la población flotante, la que no se pudo colocar en los puestos ofertados (Durand, 2007). Este tipo de negociación, la segunda, es el que ha provocado que Tijuana, tenga un flujo de migración extremadamente alta, porque recibe la población que viaja de sur a norte, y los que son deportados, mismos que pertenecen al excedente que explica Durand.

En las últimas dos décadas el fenómeno migratorio ha invadido y sobrepasado a las instancias gubernamentales en todos sus niveles. La hipótesis que se planteó en la introducción de esta tesis menciona explícitamente que: el gobierno municipal de Tijuana, ante la problemática creciente por los altos flujos migratorios, desde el 2016 y hasta el 2021, ha visto limitada su participación en la gestión de la migración, debido a la falta de recursos económicos y la restricción jurídica, y ha sido la sociedad civil organizada, en conjunto con agencias internacionales, las que han brindado atención, asesoría y refugio a la población en contexto de movilidad. En el siguiente apartado se revisarán las coyunturas que han ido configurando la misma red de la sociedad civil y ha ido evidenciando la falta de capacidad de las diferentes administraciones.

Los esfuerzos para gestionar la migración a nivel local, desde la entidad gubernamental se pueden contar en tres acciones específicas. En primer lugar, líneas arriba se nombró la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo

a las Personas Migrantes del Estado de Baja California, esta aprobada en el 2021 (Congreso del Estado de Baja California, 2022). La segunda acción fue la creación de la Dirección Municipal de Atención al Migrante (DMAM) aprobada por el cabildo en 2015 (Ayuntamiento de Tijuana, 2015). Por último, el Protocolo de Atención a la Población Migrante, esta iniciativa fue aprobada el 25 de marzo del 2022 y la idea principal de esta acción fue dotar de un procedimiento operativo a las personas que atienden a personas en contexto de movilidad en las diferentes dependencias pertenecientes a municipalidad de la ciudad fronteriza (Ayuntamiento de Tijuana, 2023).

Con la idea de las acciones o respuestas por parte del gobierno local, es importante explorar las coyunturas que fueron configurando el escenario de gestión y atención de la migración. En primer lugar, el trabajo analizará a los mexicanos repatriados desde Estados Unidos. Seguido, de la crisis de menores no acompañados. Posteriormente, la irrupción de migrantes de origen haitiano y el gran flujo de las caravanas de centroamericanos. Finalmente, no menos importante, las afectaciones a estos grupos, provocada por la contingencia sanitaria COVID-19.

### **3.3 Deportados mexicanos desde Estados Unidos.**

Uno de los procesos que han afectado la dinámica migratoria de la ciudad fronteriza de Tijuana son las deportaciones. Hay que mencionar que dicho proceso sigue impactando. Estas mismas deportaciones desde Estados Unidos han provocado que las gestiones en ciudades fronterizas como Tijuana se vuelvan un

suplicio. Esto como una de las consecuencias de la política restrictiva estadounidense en temas de inmigración, control fronterizo y seguridad nacional (López, 2012). Precisando en este tema, históricamente Estados Unidos ha tenido episodios sobre deportaciones masivas de no nacionales, sobre todo durante el siglo XX.

Dos de los más sobresalientes casos de rechazo de extranjeros ocurrieron en 1929 y 1954. El primero, en el contexto de la Gran Recesión cuando el presidente Hoover ordenó la expulsión de extranjeros, con el fin de crear espacios laborales para la clase obrera nativa. Aunque en la década de 1920 a 1930 la administración mexicana y la del presidente Hoover trabajaron en conjunto para frenar el flujo migratorio chino (Minian, 2020). El segundo, cuando el presidente Eisenhower aplicó la operación Espalda Mojada, deportado así a más de 13 millones de mexicanos (Meza, 2014). A finales del siglo XX se presenta un debate que termina con la polarización del tema migratorio y en 1993 se empieza a militarizar la frontera entre México y la Unión Americana (Zloliniski, 2011).

Durante la gestión de presidente estadounidense Barack Obama se difundió una campaña con la intención de favorecer a los migrantes indocumentados (Villafuerte & García, 2017). Al mismo tiempo, había un escenario político en el contexto de la elección y reelección. Esto provocó la implementación de una política antiinmigrante, con algunos programas específicos como el de Comunidades Seguras. También, se aumentó el número de agentes en la frontera, mayor despliegue físico y virtual en la frontera y una mayor de aprobación de leyes estatales de carácter antinmigrante (Villafuerte & García, 2017).

Los mexicanos repatriados y su impacto en la ciudad fronteriza se pueden visualizar en el reporte de la Unidad de Política Migratoria en donde se indica que, en 2010 fueron un total de 469,268 los eventos de repatriados, de los cuales el estado de Baja California recibió a un total de 186,735 representando un 39.8% del total (SEGOB, 2010). El Municipio de Tecate recibió un total del 235, Mexicali 52,730 y Tijuana un total de 133,770 personas. Este porcentaje se ha mantenido así en la última década, siendo el estado de Baja California uno de los estados que más recibe repatriados (Unidad de Política Migratoria, 2010). En este sentido, de los seis estados fronterizos del norte de México, únicamente Nuevo León no tiene algún módulo de repatriación (SEGOB, 2023).

El INM tiene un programa llamado “Dirección de Repatriación Digna” en el cual se muestra una lista de servicios de primera necesidad, mismos que son gratuitos. Los cuales son los siguientes:

- 1) *Agua y alimentos, para cubrir sus necesidades inmediatas.*
- 2) *Asistencia médica.*
- 3) *Expedición de la Constancia de Repatriación.*
- 4) *Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).*
- 5) *Información y orientación sobre apoyos gubernamentales.*
- 6) *Traslados locales a refugios, oficinas de gobierno, entre otros, así como a sus lugares de origen.*
- 7) *Descuento para autobuses.*
- 8) *Información para ofertas laborales.*
- 9) *Llamadas nacionales e internacionales, vía telefónica, para comunicarse con sus familiares o personas de confianza.*
- 10) *Canalización a albergues temporales que cubran sus necesidades básicas. (SEGOB, S.P. 2022).*

En la siguiente tabla (6) se puede observar las ciudades mexicanas, que además de tener colindancia con Estados Unidos, estas también tienen un módulo para recibir repatriados.

**Tabla 6 Ciudades fronterizas con módulo de repatriación**

Ciudad fronteriza mexicana	Ciudad fronteriza estadounidense
Tijuana	San Isidro
Mexicali	Caléxico
San Luis Río Colorado	Yuma
Nogales	Nogales
Ciudad Juárez	El Paso
Ojinaga	Presidio
Ciudad Acuña	Del Río
Piedras Negras	Eagle Pass
Matamoros	Brownsville
Nuevo Ladero	Ladero
Reynosa	Hidalgo

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Repatriación Digna (2022)

Por otra parte, en el primer mandato del presidente Barack Obama<sup>5</sup> (2009 - 2012) se realizaron un total de 1,845,573 repatriaciones “deportaciones” de este 1.8 millón de personas, el estado de Baja California recibió a un total de 690,127 repatriados, esto equivale a un 35% en promedio con los otros estados receptores

<sup>5</sup> Nota de El Economista del 2014: La administración del presidente Barack Obama ha centrado sus deportaciones en personas sin antecedentes penales o que han cometido ofensas menores y no en los criminales, como el gobierno y el propio mandatario han insistido <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/Mas-de-190000-deportados-en-gobierno-de-Obama-NYT-20140407-0016.html>

de repatriados, Tamaulipas y Sonora son los otros estados que figuraran como receptores, en algunos años tienen mayor o menor participación, pero siempre son los más activos en este fenómeno (Unidad de Política Migratoria, 2022). Por otra parte, el primer mandato del presidente Donald Trump fue algo similar. En su primer y único mandato (2017 – 2020) se realizaron un total de 766,367 eventos de repatriación de los cuales, nuevamente Baja California recibió 336,612 (Unidad de Política Migratoria, 2022).

En la siguiente tabla (7) se muestra el comportamiento de las repatriaciones de mexicanos desde Estados Unidos. Para esta sección se tomó en cuenta los dos periodos del presidente Barack Obama y el periodo de Donald Trump, además del contexto por la contingencia COVID-19 y lo que lleva el mandato de Joe Biden.

**Tabla 7 mexicanos deportados desde Estados Unidos 2009-2022.**

Año	En Baja California	Total, en México
2009	232,494	601,356
2010	186,735	469,268
2011	145,163	405,457
2012	125,735	369,492
2013	95,608	332,865
2014	60,000	243,196
2015	55,974	207,398
2016	63,975	219,905
2017	167,064	167,064
2018	203,669	203,669

<b>2019</b>	211,241	211,241
<b>2020</b>	184,402	184,402
<b>2021</b>	160,689	160,689
<b>2022</b>	258,007	258,007

Elaboración propia: con datos de la Unidad de Política Migratoria (2022)

Con los datos mostrados líneas arriba, se puede constatar la dinámica migratoria provocada por los eventos de repatriación. Esto considerándose un flujo migratorio norte-sur, pero, el otro flujo sur-norte, también tiene su lugar y momento de convergencia en la ciudad de Tijuana (Stoesslé, Patiño, & Rosales, 2020). Por otra parte, México sigue siendo un “atractivo” por su frontera sur con poca vigilancia para miles de migrantes que buscan cruzar la frontera norte hacia Estados Unidos. En el año 2016 el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) por sus siglas en inglés, reportó que el estado de California recibió al 43.8% de las personas a las que se les otorgó el asilo en la Unión Americana, seguidos Nueva York con 10.8 % y Florida con el 7.8% esta tendencia continua en los años 2017 y 2018 donde Florida y Nueva York se turnan el segundo y tercer lugar (DHS, 2016).

El problema en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para atender el tema de las deportaciones, lo describe de manera pertinente la autora Inés Balanca en su tesis “sobre los desafíos de la coordinación intergubernamental” al mencionar que hay una serie de características estructurales en la organización administrativa y gubernamental, misma que no ha permitido pasar, de un nivel de cooperación al de coordinación (Balanca, 2016). En ese sentido, el trabajo de Elvira Rincón pone en evidencia que las Organizaciones de la Sociedad Civil- Pro

Migrante, son las que han atendido el fenómeno de los mexicanos deportados en Tijuana (Rincón, 2017).

### **3.4 Menores no acompañados.**

Otro espectro del fenómeno migratorio que converge en la ciudad fronteriza es el de los menores no acompañados. Aunque aún hay mucha información por recabar, al tratarse de uno de los grupos más vulnerables, algunos estudios, como el presentado por Quiroz y Piñeiro muestran la importancia del tema. Esta dinámica migratoria se presenta en dos vías, los menores de edad que regresan o son deportados sin la compañía de un adulto de Estados Unidos a México y la de menores no acompañados que normalmente viajan de Centroamérica en busca de alcanzar territorio estadounidense (Quiroz & Piñeiro, 2013). En este sentido (Donato & Pérez, 2017) aclaran que los datos estadísticos sobre los menores son escasos, y que el INM en sus reportes los coloca con los centroamericanos asegurados. Además, que hay una gran preocupación por el manejo adecuado de los menores y la necesidad de brindar protección a estos.

También, se especifica que los menores detenidos no acompañados, son enviados a los centros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (Hernández, 2018). Tan solo en el año 2022 se reportaron un total de 19,952 eventos de repatriación de menores no acompañados. La cifra se eleva debido a que una misma persona (menor) puede hacer más de un intento por cruzar la frontera en el mismo año, según especifica la (Unidad de Política Migratoria, 2022).



Estas cifras de menores no acompañados se mantienen cercanas a los 20,000<sup>6</sup> eventos por año, al menos revisando el histórico de los últimos tres años, y únicamente están siendo contados los casos de menores no acompañados de origen mexicano.

Para el caso de menores extranjeros no acompañados, la Unidad de Política Migratoria los divide en dos grupos. En el primero, son menores de 0-11 años y el segundo pertenece a menores de 12-17 años (SEGOB, 2023). En la siguiente tabla (8) se puede observar el comportamiento de los menores no acompañados, que fueron detectados y presentados ante la autoridad migratoria mexicana, para fines prácticos, se hizo la medición sumando a los dos grupos, quedando únicamente de 0-17.

**Tabla 8 Menores no acompañados presentados ante la autoridad migratoria mexicana.**

<b>Año</b>	<b>Nacional (total)</b>	<b>En Baja California</b>
2014	10943	44
2015	20368	51
2016	17557	101
2017	7326	53
2018	9450	109

<sup>6</sup> Tan solo en el primer trimestre del 2023 Estados Unidos devolvió a México más de 7,000 niñas, niños y adolescentes. El municipio de Nogales, Sonora, fue el punto que más menores recibió (El Universa, 2023) <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/eu-devolvio-a-mexico-mas-de-7-mil-ninas-ninos-y-adolescentes-en-primer-trimestre-de-2023/>

2019	13242	64
2020	4707	42
2021	14869	50
2022	12954	104

Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2023).

Cabe destacar que los flujos de menores no acompañados, de origen extranjeros son pocos, en comparación, con los nacionales, deportados desde Estados Unidos. En primera, porque los menores no acompañados están reportados y son asegurados, en los estados del sur, que este caso son Chiapas, Veracruz y Oaxaca principalmente (SEGOB, 2023). A nivel local, el Ayuntamiento de Tijuana, en su red de albergues con los cuales colabora, que son un total de 34 espacios, esparcidos por la ciudad, únicamente Casa YMCA acepta menores no acompañados y tiene una capacidad para 30 menores (Ayuntamiento de Tijuana, 2023). El otro ente que puede recibir menores es el DIF. En este sentido, el INM emitió un boletín No 38/15 donde comunicó que de enero a mayo del 2014 el INM rescato a un total de 8003 menores, mismos que fueron canalizados a los centros DIF, tanto municipales como estatales (SEGOB, 2017).

En la mayoría de los casos, los flujos migratorios de menores no acompañados son parte de la dinámica de reunificación familiar, para el caso de menores de origen mexicano (Pérez & Mendoza, 2021). Por otra parte, Los menores no acompañados que se encuentran en tránsito por México, deciden migrar por diferentes razones, en las que destacan: escapar de la violencia, los desastres naturales, el abuso en el hogar, la persecución y la pobreza. Aunque el viaje está plagado de peligros, muchos de estos niños viajan solos o con adultos

**Comentado [U1]:** Entonces es un migración familiar? En grupo ¿ o migración adulta?

desconocidos. En algunas comunidades de Centroamérica, la migración infantil es organizada y respaldada por sus mismas comunidades de origen (Pérez & Mendoza, 2021).

### **3.5 Haitianos en Tijuana.**

La ciudad de Tijuana y San Diego responden a una dinámica laboral, comercial y migratoria. Ambas ciudades conforman una unidad metropolitana, lejos de la relación México - Estados Unidos, se debería de profundizar en los detalles de la zona fronteriza Tijuana-San Diego, (Briones, 2016). Esto debido a que Tijuana históricamente ha recibido migrantes de diferentes latitudes, tema debatido líneas arriba, los migrantes que buscan llegar a la Unión Americana tienen un paso obligado en la ciudad fronteriza, es en este sentido que a finales del año 2016 hacen su aparición los migrantes haitianos en las ciudades de Mexicali y Tijuana (Ramírez, 2020). Siendo este un nuevo tipo de migración, más visible y numerosa. Estos diferenciadores migratorios, hicieron que la sociedad civil organizada y los gobiernos locales generaran nuevas dinámicas de colaboración (Ramírez, 2020).

Los primeros flujos de migrantes haitianos que llegaron a la región norte de México a finales del 2016<sup>7</sup>, principalmente en las ciudades del norte, específicamente Tijuana y Mexicali, lo hicieron sin mucha cobertura mediática en su

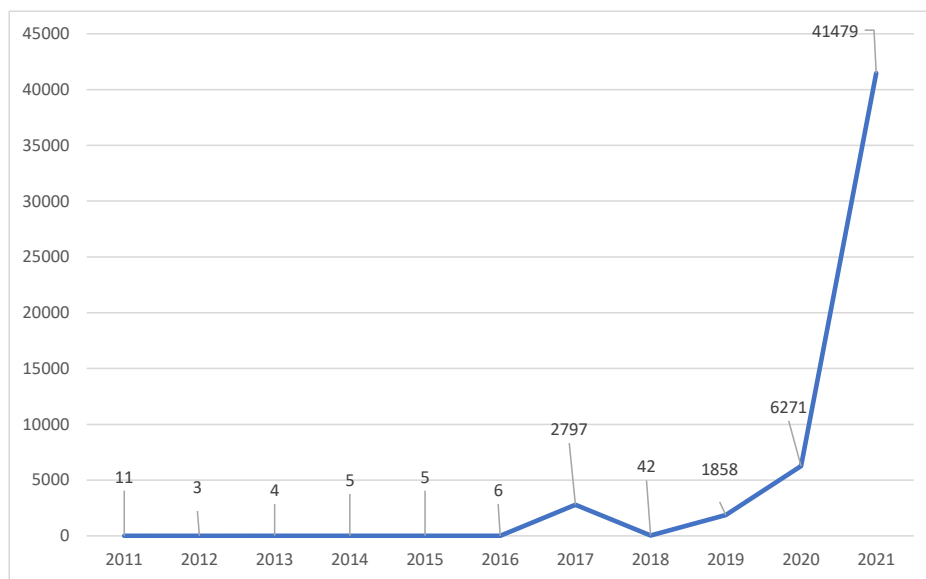
---

<sup>7</sup> El 11 de octubre del 2016 el diario de circulación nacional, La Jornada, informaba sobre la llegada del grupo migrante, entre la desesperación, enojo y preocupación, por no saber cuándo tiempo iban a permanecer en la ciudad de Tijuana. <https://www.jornada.com.mx/2016/10/11/politica/003n1pol>

traslado por México. Una vez en la región norte se tornó un fenómeno más mediático (Ramírez, 2020). En 2017 Baja California tenía un total de 3,400 haitianos de los cuales el 75% estaban en Tijuana y el 25% restante en la ciudad de Mexicali (SEGOB, 2022). En el caso particular de la población haitiana que llegó a Tijuana en la primera oleada empezó a salir de su país después del terremoto ocurrido en el 2010 (Montoya, 2018). Los haitianos tomaron diferentes rutas, algunos viajaron primero a Chile, pero el grueso de los migrantes haitianos había viajado a Brasil, esto debido a la mano de obra que se necesitó para construir la infraestructura para el Mundial de Fútbol en el 2014 y posteriormente los Juegos Olímpicos del 2016 (OIT, 2022). Después de terminar las faraónicas construcciones, muchos decidieron continuar su viaje por América latina, para llegar a México como última parada y luego ir en busca de llegar a Estados Unidos (OIT, 2022).

En la siguiente gráfica (3) se puede visualizar como el éxodo migratorio de haitianos no paró en 2016, sino todo lo contrario, el pico más alto en las solicitudes de TVRH se presentó en el 2021 (SEGOB, 2023).

Gráfica 3 Documentación entregada a la comunidad haitiana por parte de la autoridad migratoria en México.



Fuente: Unidad de política migratoria. (2022).

A la llegada masiva de haitianos a finales del 2016 las organizaciones de la sociedad civil y personas que actuaron en solitario decidieron apoyar a este flujo migratorio (París & Montes, 2021). En este sentido, las asociaciones pro migrantes se vieron en la necesidad de abrir más albergues, debido a que los que estaban disponibles quedaron completamente saturados (Ramírez, 2020). Por otra parte, el gobierno federal y las instancias locales minimizaban el evento. Sumado a esta situación, las políticas en Estados Unidos también tenían una postura reduccionista sobre el tema de haitianos en Tijuana (Basok, 2020). Con esta idea, el gobierno mexicano empieza a otorgar fichas para la regularización de migrantes (entrega de visas humanitarias, también conocidas como TVRH) en febrero del 2017 (Ramírez,

2020). Esto con el fin de dar una herramienta, para poder colocarse en puestos laborales, a los migrantes haitianos que decidieron esperar su proceso migratorio en Tijuana. Algunos de ellos con capacitación en carreras técnicas y con estudios universitarios (Castro-Miranda, 2020).

Ciertos miembros de este flujo de personas tenían el elemento de ser migración calificada, por su nivel académico, entonces su inserción a la vida productiva tuvo que haber sido más rápida, caso contrario, el grueso de esta población se vio en la necesidad de esperar meses para poder recibir documentación que los acreditara para poder trabajar, pero aún está pendiente un proceso de certificación y validación de oficios y profesiones para la comunidad migrante extranjera que llega al estado de Baja California (Coulange & Castillo, 2021).

Esta nueva expresión de la migración en altos números puso en evidencia la falta de políticas públicas específicas de atención a la población migrante y la colaboración de diferentes asociaciones civiles fue necesaria para atender este nuevo flujo de personas en condición de movilidad (Phillips, 2023). En ese sentido, lo planteado por Silva y Orozco muestra que, durante una coyuntura como la vivida con la migración haitiana, se generan acciones emergentes de ayuda colectiva, con el fin de atender las necesidades básicas en el corto y mediano plazo, de igual manera, se organizan entes gubernamentales y de organizaciones civiles, sobre todo en una ciudad como Tijuana, con una memoria fresca en movimientos migratorios (Silva & Orozco, 2020).

### **3.6 Las caravanas de centroamericanos en Tijuana, B.C.**

A finales del 2018 una nueva forma de migrar o al menos de transitar por el territorio mexicano se hizo presente en la ciudad fronteriza. Si bien, a finales del 2016 se había presentado la llegada masiva de haitianos a las ciudades fronterizas de Tijuana y Mexicali (COLEF y CNDH 2019). El flujo de este nuevo contingente trajo consigo un gran número de posturas de carácter político en todos los niveles. La primera caravana de centroamericanos formada a finales del 2018 llegó a juntar más de siete mil personas en contexto de movilidad (Torre, 2021). Hay que señalar que se tienen identificadas al menos tres caravanas pertenecientes a las fechas de mayor nivel mediático. Las primeras dos partieron de Honduras y la tercera se organizó y salió de El Salvador (Torre, 2021). Este nuevo grupo de personas en contexto de movilidad abandonaban sus países por la violencia estructural que vivían (Schreiber, 2022).

La gran mayoría de migrantes centroamericanos que se embarcaron en este vía crucis llegaron hasta la ciudad fronteriza de Tijuana, Baja California. Esto con un desconocimiento de lo que implica esperar, porque las posibilidades de cruzar en esta ciudad fronteriza son nulas, y la vía más recomendada es el asilo, aunque este implica un proceso, mismo que los participantes de la caravana desconocían (Torre, 2021). En este escenario, la respuesta de las autoridades fue sobrepasada. Y fue la sociedad civil organizada quien atendió el fenómeno (Panter, 2021). Por otra parte, no solo la academia expuso el papel del gobierno, los medios tradicionales de comunicación hacían su trabajo y expusieron el mal desempeño de los que en teoría tenían la obligación de administrar este fenómeno que en repetidas

ocasiones las autoridades locales se pronunciaron sobre las caravanas, al punto de generar opiniones divididas.

Los hechos más sonados se presentaron en una zona residencial, conocida como Playas de Tijuana, en donde cientos de migrantes, en su mayoría procedentes de Honduras, esperaban entre el muro fronterizo que divide México y Estados Unidos y la Playa de Tijuana. Los vecinos inconformes manifestaron su enojo y mientras cataban el himno nacional mexicano gritaban consignas en contra de la población hondureña, solicitando que desalojaran la zona (Excelsior, 2018).

Por otra parte, el mismo alcalde de la ciudad fronteriza, Juan Manuel Gastelum mencionó que: “Tijuana no tiene la capacidad para recibir a migrantes de Caravana” (El Universal, 2018). También, el edil llegó a decir que “Queremos que se aplique el 33 constitucional. Tijuana es una ciudad de migrantes, pero no los queremos de esta manera” (La Jornada, 2018). Cuando el entonces alcalde hizo estas declaraciones, se refería, en primer lugar, a que la ciudad no tenía la capacidad para administrar y gestionar un flujo tan grande de personas en contexto de movilidad. El segundo, era para extender una petición al gobierno federal en la aplicación del artículo 33 de la Constitución Mexicana, mismo que no tendría validez, una vez que la Ley de Migración del 2011 en uno de sus cambios más significativos, permite la circulación y el ingreso de extranjeros no documentados a México (Artículo 7 Ley de Migración 2011) Estos pronunciamientos por parte de la autoridad local crearon un nivel alto de polarización entre la población tijuanaense.

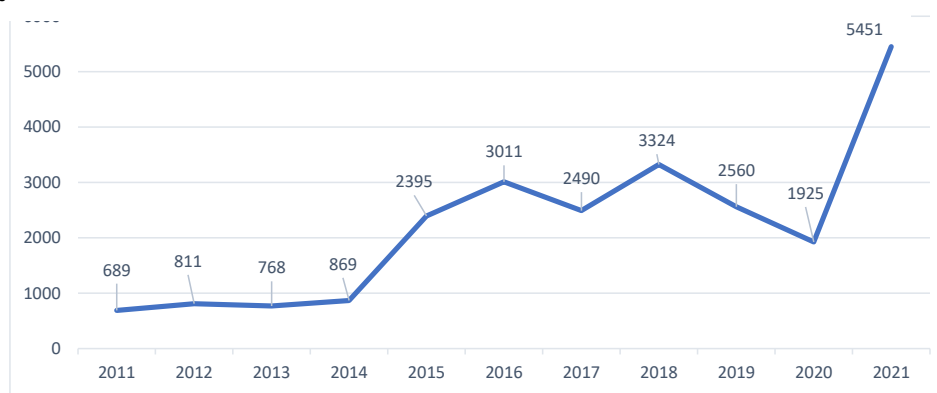
Aunque, en términos de movilidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) no señala que esta movilidad sea exclusiva de



ciudadanos mexicanos, “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad” (Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, Párrafo XVIII, reformado en 2020). Si bien la LM y la misma CMEUM han caminado hacia una postura que vigila por los derechos humanos, las caravanas de centroamericanos han sido las más criminalizadas (Izcara, 2021) (Castillo G. , 2023).

En la siguiente gráfica (4) se puede observar el histórico de personas en contexto de movilidad que fueron detenidas y presentados ante las autoridades migratorias ubicadas en Tijuana y Mexicali, Baja California.

**Gráfica 4 Extranjeros detenidos y presentados ante la autoridad migratoria en Baja California**



Fuente: elaboración propia con datos de la Unidad de Política Migratoria (2022).

Como se ha ido planteando la idea de este trabajo, de analizar la gestión de la migración a raíz de los nuevos flujos y teniendo como precedentes las coyunturas que ha vivido la ciudad de Tijuana, y como es que se ha gestado una red de apoyo social, que ha ayudado a los nuevos flujos de personas en condición de movilidad,

ha asentarse en la ciudad (Munshi, 2020). También, es importante señalar que durante la contingencia sanitaria por COVID-19 las deficiencias administrativas y operativas, quedaron más acentuadas. Como lo menciona el estudio publicado por el COLEF donde se refiere que la población migrante fue la más expuesta, en todos los sentidos, tanto por su dinámica de movilidad, falta de seguridad sanitaria, posibilidades socioeconómicas y el vivir en lugares con espacios reducidos (COLEF, 2022).

### **Comentarios finales del capítulo.**

En este tercer capítulo se pudo observar el papel del gobierno local ante el creciente fenómeno migratorio. En primera instancia, lo realizado por el gobierno del estado de Baja California, con la aprobación de la Ley estatal y aunque no están presentados en orden cronológico, a nivel municipal se gestaron dos iniciativas, la creación de la Dirección Municipal de Atención al Migrante en 2015 y posteriormente, el Protocolo de Atención al Migrante en el 2022. Esto en un contexto donde se resaltaron deficiencias al momento de gestionar la migración a nivel local. Primeramente, con el alto flujo de repatriados mexicanos desde Estados Unidos, seguido de la crisis de menores no acompañados, después la llegada de la población haitiana y las caravanas de centroamericanos. Todo esto fue el caldo de cultivo para que con la contingencia sanitaria por COVID-19 los grupos vulnerables quedarán más expuestos.

## **Capítulo IV Narrativas en la gestión migratoria en Tijuana, B.C.**

### **Introducción del capítulo.**

El objetivo de este capítulo es presentar la información recabada mediante la técnica de entrevistas semiestructuradas a profundidad de corte cualitativo. Mismo que tiene el interés de comprender los fenómenos que se exploran con base en los participantes, mientras se desarrollan en un ambiente natural, ligado a su contexto (Sampieri, Collado, & Baptista, 2014). La realización de las entrevistas se llevó a cabo, entre los meses de octubre del 2022 y marzo del 2023. En total se entrevistaron a ocho personas. Esto con la idea de obtener de primera mano información sobre la gestión de la migración en la ciudad de Tijuana, Baja California. Siguiendo con los mismos autores, la muestra de expertos es necesaria, sobre todo, en estudios cualitativos y exploratorios (Sampieri, Collado, & Baptista, 2014).

Lo que se buscó en estas entrevistas fue conocer las narrativas de personas que están dirigiendo algún albergue, asociación civil, o que ejercen algún cargo público, ya sea en el gobierno local o en alguna institución, de carácter estatal o agencia internacional, pero localizadas en la ciudad de Tijuana. El eje que los une es que estas personas, hombres y mujeres, trabajan con el fenómeno migratorio en la práctica diaria. Las personas entrevistadas tienen por lo menos cinco años de experiencia en la gestión de personas en contexto de movilidad. Esto proporcionó una perspectiva amplia sobre la administración de la migración en los últimos cinco años, donde relatan el comportamiento del fenómeno, visto desde la población receptora.

En la siguiente tabla (9) se puede observar el guion que fue utilizado para la realización de las entrevistas.

**Tabla 9 Guion de preguntas para la realización de la entrevista**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo perciben a la ciudad de Tijuana, en términos de seguridad, relacionada con los flujos migratorios que llegan a esta? ¿Cómo agencia internacional, dependencia de gobierno o asociación civil?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo es la colaboración para atender el fenómeno migratorio, si es que se hace, entre los tres niveles de gobierno, agencias internacionales y asociaciones civiles de Tijuana?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo se les apoya a los migrantes, que tipo de apoyos se dan y cada cuándo?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿La contingencia de COVID ha impactado o impactó los procesos migratorios en Tijuana? ¿o ustedes como agencia internacional, notaron afectaciones pos-COVID?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿El presupuesto para la atención al migrante ha cambiado con las últimas coyunturas tales como caravanas, campamento chaparral y contingencia por COVID-19?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Hay un censo de la población migrante irregular que habita en la ciudad de Tijuana?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Me podría comentar si ejercen algún presupuesto público?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Los servicios brindados a los migrantes, son gratis, o hay alguna cuota de recuperación?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es el tiempo máximo que puede pasar un migrante en este espacio?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Podría contar que capacidad tiene el albergue?</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Recuerda desde que fecha empezaron a brindar apoyo a la comunidad migrante en la ciudad de Tijuana?</li> </ul>

Fuente: elaboración propia instrumento para realizar entrevistas (2022-2023)

#### 4.1 Perfil de las personas entrevistadas.

Para la implementación de las entrevistas se seleccionaron a personas, hombres y mujeres que estuvieran al frente de alguna asociación civil o albergue. Estos lugares debían tener la característica de brindar apoyo a la población en contexto de movilidad en la ciudad de Tijuana. Los entrevistados se contactaron mediante la red de 35 albergues que están en el directorio municipal, siendo estos los refugios con los cuales trabaja la ciudad fronteriza. En total se realizaron ocho entrevistas, fueron cuatro, a personas que se identificaron como responsables/representantes de los albergues, y cuatro a personas que estuvieran en funciones, dentro de la administración pública, agencias nacionales e internacionales. Todos estos relacionados al fenómeno migratorio.

#### **4.2 Entrevistas a actores involucrados en el fenómeno migratorio en Tijuana.**

En entrevista con Cristina Reyes, quien es Asistente de la Unidad de Protección de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) oficina Tijuana, comparte su punto de vista como agencia internacional. Principalmente en temas de seguridad, colaboración con otros actores involucrados en el tema migratorio. Adicionalmente, Reyes comparte como y con que se les apoya a los migrantes en Tijuana. Finalmente, la entrevistada narra cómo se vivió la contingencia por COVID-19 en lo relacionado al fenómeno migratorio.

*La OIM en Tijuana tiene a una persona experta en seguridad, que es la misma persona que se encarga de la seguridad de los colaboradores de OIM y de dotar de información a migrantes. Tenemos en la ciudad de Tijuana identificados los*

*tres delitos más comunes de los que son víctima los migrantes: fraude, extorción y robo. Entre ellos (migrantes) se da mucho la violencia familiar y sexual. Sabemos bien que Tijuana es una ciudad violenta. Nosotros como Agencia tenemos colaboraciones y apoyos son en su mayoría en especie, nosotros llevamos equipo de cómputo o papelería en general. En los próximos meses vamos a entregar equipo de cómputo a la Oficina de Registro Civil en Tijuana. Esto con el fin de registrar a los niños, hijos de migrantes nacidos en México (derecho a la identidad). Además, hay una colaboración con el Instituto de la Mujer, gobierno del estado de Baja California. Acá lo que se busca es atender a las mujeres que han sobrevivido a la violencia.*

*También, hay una canalización con albergues que nosotros visitamos previamente, con el fin de verificar que cumplan con unos requisitos mínimos que garanticen la seguridad de la población migrante. En este sentido se trabaja con el Centro Integrador (federal) este albergue no tiene un límite de días, hemos conocido casos donde hay personas con hasta dos años viviendo en ese albergue. El otro es el Santuario Migrante (estatal) en ese albergue solo se pueden quedar hasta tres días.*

*Además, hemos creado alianzas con otros alberges que pertenecen a las organizaciones civiles. Con el Ayuntamiento de Tijuana se logró abrir el Centro Comunitario para Coexistencia Pacífica en Tijuana. Con la ayuda del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el financiamiento de la Unión Europea. Es un espacio para promover la inclusión social, laboral y cultural de las personas en contexto de movilidad. En el tema de apoyo que se les otorga a los migrantes, es un apoyo económico que se entrega en una tarjeta electrónica. La tarjeta no permite hacer retiros, únicamente funciona en el estado en donde se emite. La tarjeta sirve para comprar comida o artículos de higiene personal. La ayuda económica puede variar, dependiendo del número de integrantes que conformen la unidad familiar. En promedio se entregan \$2,500 pesos mexicanos por integrante. La ayuda se entrega cada 15 días y con un mínimo de un mes y un máximo de hasta tres meses. La ayuda económica se entrega a*

*cualquier persona en condición de movilidad, no importa su estatus migratorio (si les pedimos alguna identificación, no importa si esta esta vencida o ya expiró). El apoyo NO es para mexicanos y NO es para personas que tienen el estatus de Refugiado, o pertenecen al programa de Protección Complementaria, estos últimos tienen otro programa que maneja ACNUR y ellos son atendidos por ACNUR. Continuamente se monitorea a las personas que son beneficiados de este programa, y si ya cruzaron la frontera, se cancela la ayuda, de hecho, la tarjeta únicamente funciona en Baja California.*

*En el tema de cómo nos afectó el COVID-19. Sí, en 2020 los albergues se cerraron, esto provocó que mucha gente en condición de movilidad quedará en las calles. Nosotros implementamos una estrategia que llamamos Hotel Filtro. En este Hotel Filtro los migrantes hacían dos semanas de cuarentena y después de no presentar signos de COVID-19 estos eran canalizados a los alberges que previamente OIM ya había revisado. En México únicamente se pusieron en marcha dos Hoteles filtro (alberge), uno en Tijuana y el otro en Ciudad Juárez. Otro de los puntos, con el cambio en el discurso migrante en la administración de Joe Biden, se gestionó más presupuesto para la oficina de OIM en Tijuana, pasando de 10 empleados en 2018 a 40 para el 2021. Acá la encomienda es llevar los procesos, a forma de acompañamiento, de hecho, nosotros acompañamos a los migrantes que solicitan asilo en Estados Unidos y los llevamos hasta la Garita internacional entre Tijuana y San Diego, con el fin principal de evitar el coyotaje. Principalmente se les apoya con la revisión de la documentación (Reyes, C. Comunicación personal, 18 de octubre del 2022).*

En entrevista con la responsable del albergue/iglesia Camino de Salvación, la hermana Rosa María Rodríguez Mosqueda, pudo compartir su punto de vista respecto a la relación de Ayuntamiento de Tijuana, con el fin de conocer hasta qué punto este actor se ha involucrado con esta Asociación Civil. Además, la entrevistada suma comentarios sobre la contingencia por COVID-19, capacidad del

albergue, violencia, y cómo es que se les apoya a los migrantes, mismos que en el albergue llaman huésped.

*No tenemos ninguna relación con cualquier entidad del gobierno. Con el gobierno nada. Tenemos un apoyo, pero este apoyo es por medio de las iglesias de la misma denominación o alguna otra y con algunas organizaciones. En términos de violencia, los migrantes si se ven afectados, al igual que uno se ve afectado. Pero, por ejemplo, ellos (migrantes) en la tarde ya no pueden salir, por la misma violencia, si a uno lo asaltan, ellos corren más riesgo, ya los han asaltado. Por ejemplo, durante la contingencia sanitaria a nosotros nos impactó mucho, tuvimos dos muertes por COVID-19.*

*En el tema de aceptabilidad, nosotros les llamamos huésped y sí, nosotros recibimos personas de todas partes, no les cobramos ninguna cuota de recuperación. También, recibimos a cualquier tipo de migrante, estos pueden ser familias completas, mujeres u hombres solos, aunque aquí solamente tenemos capacidad para 35 personas. Solamente podemos brindar lo básico, techo y comida y algunos productos de higiene personal. Desafortunadamente no brindamos asesoría legal y tampoco tenemos servicio médico. Aquí les podemos brindar un mes, con el fin de que ellos se puedan acomodar, buscar trabajo, rentar y esto es porque nosotros no les cobramos absolutamente nada, y ese tiempo lo pueden utilizar para trabajar y ahorrar. Este albergue empezó a operar en el 2016 con la crisis de haitianos, empezó con solo una familia y desde ahí no ha parado (Rodríguez, R. Comunicación personal, 09 de marzo, 2023).*

Por otra parte, en entrevista con el director municipal de la oficina de Atención al Migrante, comparte cómo es que se da la colaboración con actores no gubernamentales, sobre todo con agencias internacionales. En este sentido, el director pone especial atención sobre los convenios de colaboración.

*Las organizaciones internacionales como la ACNUR, OIM y UNICEF, están aquí en Tijuana desde la caravana el 2018. Ellos traen una agenda de atención al*



*migrante, de apoyo, y tratan de que esa agenda la lleven a cabo los municipios. Ellos tienen programas que están debidamente estudiados, no los hacen aquí, los hacen desde Ginebra, donde está la sede, pero hacen programas específicos para contextos de migración y vienen a estas ciudades porque tienen recursos que deben que ejercer. Está por habilitarse un albergue para niños no acompañados, en diciembre de 2022, que va a ser el primer albergue a nivel nacional. Igual que con la ACNUR tenemos firmado un convenio con OIM, un convenio de colaboración, por ejemplo, las ventanillas informativas, tiene programas como El Retorno Asistido. La OIM y ACNUR tienen programas de becas. Todos tienen algún programa destinado para refugiados o nos dan insumos cuando instalamos un albergue temporal (Vázquez, E. Comunicación personal, 10 de octubre del 2022).*

En el contexto de colaboración y la creación de figuras y herramientas jurídicas que ayuden a mejorar la gestión de la migración en la ciudad de Tijuana, el Regidor Edgar Montiel Vázquez, quien preside la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas del XXIV Ayuntamiento, 2021-2024 comenta sobre la creación del Protocolo de Atención al Migrante:

*Después de instalar la Comisión, hicimos la convocatoria de quiénes nos podrían ayudar en hacer un vaciado de información, un compendio de datos de todo lo metodológico para fundamentar todo lo que queremos establecer en el protocolo. Ahí se llevó a cabo en la Universidad Autónoma de Baja California, en la Facultad de Derecho. El 8 de diciembre estuvieron los tres órdenes de Gobierno, Federación, Estado, el Ayuntamiento, estuvieron asociaciones civiles, asociaciones de nivel internacional, observadores, quienes han trabajado también el tema de derechos humanos desde la desde las agrupaciones y de forma independiente. El punto central es que la autoridad municipal es el primer respondiente... El operativo es lo fundamental aquí, porque viene gente con hambre y viene gente con temas de salud, temas educativos, con necesidades médicas, vienen con temas muy*

*complejos, pero ¿quién es el primer respondiente? El Ayuntamiento. El tema del protocolo fue establecido para que muchos de los que venían se sintieran seguros en Tijuana, independientemente de que el Estado no cuenta con una infraestructura robusta en el tema, desde lo operativo, económico, el recurso humano, en el tema de la información o quizás faltan las herramientas para desarrollar bien su trabajo. No cuenta el Estado con una infraestructura robusta. (Montiel, E. Comunicación personal, 10 de octubre del 2022).*

El Regidor Montiel deja en claro la importancia de involucrar a los diferentes actores que, de alguna manera u otra, están en contacto con el fenómeno migratorio. Destaca que, en la respuesta del edil, haya mencionado que no había trabajos previos, refiriéndose a las administraciones pasadas y la falta de trabajo en el tema de movilidad humana.

Por otra parte, en entrevista con Heriberto García, quien es visitador, en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California (CEDH) da sus impresiones en el tema de coordinación, entre el municipio, estado y federación. También, hace notar que en temas de seguridad el crimen organizado ha tenido un papel muy importante, y desafortunadamente ha evolucionado el crimen hacia los migrantes más vulnerables:

*Yo la verdad he podido constatar que lo que más predomina es la descoordinación. No cabe duda de que no nos hemos podido poner de acuerdo. En los noventa empezamos a observar cuando platicábamos con los migrantes que nos decían que habían sido asaltados con rifles, con armas largas. Y yo al principio dije no, no es cierto. A lo mejor están exagerando o producto del miedo. No reconocieron bien. Pero después nos dimos cuenta de que quienes estaban asaltando a los migrantes eran miembros de la delincuencia organizada. de que los secuestraban en grupos de 20, de 30, les sacaban información respecto a sus familiares en Estados Unidos, entonces les cobraban cantidades de \$1.000 \$,*

2.000 \$, 3.000 \$ dólares ya en grupo, pues eran, era una cantidad significativa para ellos”.

*“Entonces, desde la delincuencia común hasta la delincuencia organizada, encontraron en los flujos migratorios una forma de obtener recursos ilícitos. El migrante visible, que es el que viene sin nada, es el migrante más vulnerable paradójicamente, ¿por qué? Porque es el que anda deambulando en la calle. Ellos son objeto de delitos, de tráfico y trata de personas, de todo tipo de explotación. En el tema de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, creo que hay una característica de nuestro sistema político es la descoordinación que hay, entre los diferentes niveles de gobierno no se hablan entre ellos (García, H. Comunicación personal, 25 de octubre del 2022).*

También, en entrevista con Raúl López Hernández, quien es responsable del albergue Volviendo a la Patria A.C. Donde únicamente se reciben hombres y tiene una capacidad de 40 personas. Comparte sus impresiones sobre la relación de colaboración que existe con el Ayuntamiento de Tijuana, en orden de atender el fenómeno migratorio. Además, López señala las dificultades por las que pasó el albergue durante la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las algunas otras complicaciones, derivadas de la falta de patrocinios, por el perfil de aceptación que se tiene en el albergue. Finalmente, apunta Raúl sobre que tipos de apoyos se proporcionan en la asociación.

*Sí, en temas de colaboración, la anterior administración del municipio sí estuvo apoyando con algunos programas, pagos y algunas veces nos trajeron despensas. Esta actual administración, de la comadrita no sé cómo se llama bueno “Caballero” este como que nada más a sus compadres como que nada más a ciertas asociaciones son a las que apoyan. Somos algunas asociaciones a las que ni se acuerdan de nosotros más que cuando tienen migrantes y que no encuentran dónde acomodarlos. Entonces ahí si no los traen, ahí si nos llaman que, si tenemos*

*espacio, pero respecto a apoyos tanto económicos o en especie no se acuerdan de nosotros. Como somos hombres, a los donadores no les gusta donar. No hay fotos, no hay niños. ¡Estos hombres batallan más! En el camino son a los que más asaltan, a los que extorsionan. Ya llegando a Tijuana, la policía no los deja en paz. No andan tras las señoras, andan tras los hombres, con la excusa de no traer identificación. Y así son víctimas de las extorsiones de los policías. Pero la gente no mira eso.*

*El gobierno del estado si se ha acordado un poco más. Hay algunas ocasiones en las que nos entregan despensas o cosas por el estilo, por lo menos cada dos o tres meses. En temas económicos no. Sé que hay otras organizaciones, que manejan más números que ayuda en realidad. La verdad no sé porque no nos apoyan. Por ejemplo, durante el COVID nos vimos muy afectados porque en este albergue, nosotros vivimos de las cuotas de los muchachos para sostener la casa y pues ninguno trabajaba, entonces teníamos que estar poniendo de nuestra propia bolsa, pagando renta, agua, luz y el teléfono todo entonces, sí nos afectó bastante pero sí hay una asociación civil que nos apoyó, se llama ángeles de la frontera*

*Aquí en el albergue les tratamos de conseguir trabajo, les compartimos internet para que estén en contacto con sus seres queridos. Sabemos que, si andan en la noche por la calle, son carne de cañón para los malandros y la misma policía. Si son mexicanos, les ayudamos a sacar sus documentos básicos, CURP, RFC, Acta de Nacimiento. En otros albergues no hacen eso, porque los corren en el día y sólo los dejan llegar a dormir (López, R. Comunicación personal, 09 de marzo del 2023).*

En entrevista con Claudia Portela quien es responsables del albergue y desayunador Proyecto Salesiano A.C. o el Desayunador del Padre Chava, como también en conocido en Tijuana, comparte sus impresiones. En primer lugar, sobre cómo se ha ido relacionado con diferentes grupos, que en su mayoría defienden los derechos de las personas en contexto de movilidad. También, Portela argumenta sobre cómo se ha ido perdiendo el apoyo por parte del gobierno hacia la A.C. y

como fueron las afectaciones por la contingencia ocasionada por COVID-19. Finalmente, la entrevistada platica sobre la operatividad de fenómeno.

*Claro que sí, estamos nosotros en el Consejo de Asuntos Migratorios a nivel estado. Está la subsecretaría de asuntos migratorios, hay tres organizaciones civiles, Coalición Pro-defensa del Migrante, que son varios albergues, Juventud 2000 y el Proyecto Salesiano, para poder hablar de fenómeno migratorio. Además, de la relación que hay con las agencias de la ONU, ACNUR, UNICEF y OIM. A nivel municipal, también, formamos parte del Subcomité de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas, donde vemos la problemática desde esos tres aspectos. Trabajamos con las comunidades indígenas muy presentes en la ciudad de Tijuana, trabajamos en la defensa de Derechos Humanos, ahí entran tanto migrantes y grupos vulnerables, como grupos indígenas y obviamente sobre temas migratorios que inundan nuestra ciudad. A nivel federal todavía no hay nada. Cada colaboración es separada, no es en conjunta.*

*Durante la contingencia sanitaria por COVID-19 nos bajaron muchísimo las donaciones, a la misma vez, con la entrada del actual gobierno, se nos fueron todos los apoyos que a veces nos brindaban, que eran más que nada, para alimentos y cuestiones operativas. Sí, nos bajaron mucho las donaciones, nos bajaron mucho, tanto en efectivo como en especie. Un ejemplo, teníamos un donador de tortillas, donaba 90 kilos diarios y lo perdimos. Nunca hemos ejercido un presupuesto público, todo lo hemos gestionado como Asociación Civil. Pedimos donaciones tanto en especie como en efectivo y somos también donatario autorizado. Tenemos una capacidad para recibir a 90 hombres y 160 mujeres. Aunque tratamos de no tener más de 120 debido a que el albergue es para mujeres y niños. Entonces hemos constatado que tener más de 100 personas es muy complejo porque, a diferencia del albergue de hombres, ellos empiezan a trabajar y no están, quizá, tanto tiempo. Las mujeres si están 24/7 con los niños y más si hay lactantes.*

*El tiempo de estancia depende de cada caso, no es lo mismo una persona deportada, que una persona que viene del extranjero, o una persona desplazada*

*por violencia, que en cada caso lo mínimo sería de 45 días de estancia, después les aplicamos una entrevista profunda, ahí podemos determinar si se necesita más tiempo. En una primera estancia se ve todo lo legal, laboral y emocional. Esto con el fin de que las personas se pongan pequeñas metas para salir adelante. ¡ojo! Aquí es muy importante ir viendo el estado emocional, en el caso de las mujeres, puede que hayan sido víctimas de la trata de personas, abusadas, o ser víctimas del ataque de personas. En el caso de los varones, aunque no parece, también puede haber desplazamiento por violencia o persecución. También, con el tema de deportados hay que trabajar con la reconstrucción, debido a el proceso de estancia migratoria y de cárcel puede ser muy traumático para ellos. Este albergue no tiene ninguna cuota de recuperación, somos totalmente gratuitos, lo que les pedimos es hacer su cama, limpiar el baño, la cocina como cualquier familia y obviamente, tener las charlas con nosotros, para salir adelante. Este albergue está en funciones desde el 2009. Aunque empezó en 1999 como comedor y la parte de refugio para mujeres, comenzó en diciembre del 2021 (Portela, C. Comunicación personal, 14 de marzo del 2023).*

En entrevista con Paulina Olvera Cárdenas, quien funge como directora ejecutiva de Espacio Migrante, comparte su punto de vista en relación con las colaboraciones que existen con las autoridades gubernamentales en sus tres órdenes. Además, como han tejido alianzas con agencias internacionales, tales como OIM y ACNUR, mismas que se instalaron en la ciudad de Tijuana durante la crisis de las caravanas de centroamericanos en el 2018. También, Olvera comparte como han sobre llevado la pandemia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Por último, la entrevistada narra algunos sucesos violentos por parte de las autoridades municipales y el crimen.

*Con relación a las colaboraciones, depende del tema, por ejemplo, con autoridades federales nosotros sabemos que los migrantes tienen que hacer sus*

*trámites ante la COMAR y el INM y notamos muchas travas para que ellos realicen sus procesos. Pero nosotros tenemos mucha comunicación con el delegado del INM y el titular de COMAR. Nos apoyan, pero con ciertos casos. Nosotros tenemos una postura de crítica, porque notamos que los procesos son muy lentos. También, notamos que el INM realiza constantemente redadas y la verdad tenemos una relación cordial, pero con crítica.*

*Con las agencias internacionales hay una colaboración porque ellas apoyan a los albergues y organizaciones con ciertos programas. Por ejemplo, con cosas de infraestructura, de repente OIM o ACNUR nos han apoyado para construir una bodega, para mejorar los baños, para hacer ciertas cosas, para mejorar el albergue. Si ellos tienen algún insumo como cobijas o en la pandemia, nos apoyaron con medicamento. Con OIM empezamos a colaborar en la pandemia porque ellos empezaron el hotel filtro, nosotros no podíamos recibir personas por el COVID, porque no queríamos que se contagiaran las personas de arriba. Entonces, ellos filtraban a las personas en el hotel filtro por dos semanas, luego cuando ya estaban seguros de que no tenían COVID nos canalizaban a los migrantes. Fue una acción muy útil, porque nos permitió seguir recibiendo personas. Nos donaron una carpa gigante, todo esto era una carpa antes. (Refiriéndose al lugar donde se llevó a cabo la entrevista, instalaciones de Espacio Migrante).*

*Con OIM tuvimos un programa llamado justicia alimentaria. Era un sistema de monederos electrónicos. Les servía a las personas para comprar mandado y medicinas. Nosotros hacíamos la labor de entrevistar a las personas, se entregaron más de 150 tarjetas. ¡Este fue un super programa!*

*Con la dirección municipal de atención al migrante si tenemos relación. Hace poco con las lluvias nos ayudaron a reparar las goteras en el techo, cosas de ese tipo. El año pasado hicieron una feria gastronómica con migrantes y colaboramos en la organización de esa feria. Pero, también tenemos una postura crítica, porque pensamos que no tienen el alcance que deberían. Si vemos muchas deficiencias, porque sabemos que el tema migratorio es federal, pero ellos (migrantes) ya están aquí y son residentes de la ciudad. Por ejemplo, cuando una persona quiere acceder*

*a la salud, se la niegan por ser migrante y cuando quieren acceder a la escuela, eso es algo estatal, también les niegan la atención por ser migrantes. Cundo queremos ir al DIF (Desarrollo Integral de la Familia) se nos quedan mirando, y nos dicen que debemos de ir al INM. Como que todavía no les ha caído el chip a las autoridades que es transversal, porque son derechos. Sí hay un poco de colaboración, pero seguimos siendo críticos.*

*Con respecto a la violencia en la ciudad. Nosotros estamos ubicados enfrente de la policía municipal, pero no por eso los migrantes están más seguros. De hecho, uno de los principales peligros para los migrantes es la policía. Desde el 2012, que en ese tiempo trabajábamos más con deportados, la policía usa el perfilamiento racial para decir quién es migrante, depende si se ve con algún tipo de ropa, si traen mochila los detienen nada más por estar en la calle. Abusan de ellos, los golpean, les quitan sus pertenencias. En 2018 con las caravanas fue más criminalización, porque el exalcalde, El Patas, dijo muchas cosas, dijo que eran criminales y todo eso. Entonces la policía sí empezó a detenerlos más, a llevarlos a migración y a robarles su dinero. También con la migración afrodescendiente, porque ellos son más fáciles de identificar, incluso hubo un señor haitiano que murió en custodia de la policía en enero del 2020. Y aquí hemos visto muchas cosas, como testigo de primera fila. También hemos visto maltrato de los doctores, ellos dicen que no, que ahí no se aceptan personas haitianas y no los atienden.*

*Otro tema relacionado con la violencia es el crimen organizado, porque son personas que vienen huyendo de la violencia. Están en situación muy vulnerable, no tienen redes de apoyo y más con estos programas de Estados Unidos, que tiene que esperar mucho tiempo aquí. Y muchas de estas personas son mamás solteras y no tienen apoyo. Ellas tienen que ir al Puerto de Entrada (Garita internacional entre México y Estados Unidos) a la hora que las citen, puede ser a las cinco de la mañana, es ahí cuando han pasado robos y secuestros. Esa es una cosa que nos molesta del director de Atención al Migrante, dice que la violencia no afecta a los migrantes, ellos están seguros en los albergues, pero en agosto pasado que paso todo esto del narco terrorismo, con la quema de vehículos, uno de los incidentes*



*paso aquí en el puente del chaparral y las familias vieron eso. Afortunadamente no paso a mayores, pero, ellos vienen huyendo de violencia y al ver todo eso también les afecta su salud mental.*

*Otra cosa como muy grave, de septiembre del año pasado a enero de este año ha habido cinco albergues que, o reciben una amenaza o un ataque, por parte del crimen organizado aquí en Tijuana. Embajada migrante, juventud 2000 y AGAPE el año pasado, les querían cobrar piso. El crimen organizado ve a los migrantes como un negocio. Este año el albergue Asabil que es de población musulmana, balacearon la puerta de su albergue, y pusieron una nota, que era un cartel de Jalisco Nueva Generación. Aquí no ha pasado nada en Espacio Migrante, pero si nos deja muy nerviosos.*

*Otra vez regresando a la policía, cuando empezó la pandemia, como el 30 de marzo del 2020. Hubo una persecución de una patrulla persiguiendo a un vehículo y soltaron la balacera aquí y entró una bala a nuestra oficina. Las familias estaban arriba y era el primer día que no veníamos por lo del COVID, estábamos trabajando en formato híbrido, pero sino ¿Qué hubiera pasado?*

*En el tema de presupuestos. Nosotros no usamos fondos públicos, porque es muy difícil acceder a ellos. Somos asociación civil, pero nos hace falta un paso que, es ser donatario autorizado, que es algo ante el SAT (Secretaría de Administración Tributaria) llevamos más de un año en proceso. Normalmente cuando hay recursos federales es muy complicado acceder, son convocatorias de más de 100 páginas y es muy complicado. Más del 90 por ciento de nuestros recursos vienen de fundaciones, sobre todo de Estados Unidos. Una vez accedimos a un recurso del ICBC (Instituto de Cultura de Baja California) estatal, creo que es todo. Otros son donadores individuales, hay veces que hacemos campañas en internet o eventos para captar fondos.*

*Por último, te puedo decir que nosotros empezamos como colectivo en el 2012, pero nos constituimos en el 2015 y ya abrimos este espacio en enero del 2019. Tenemos una capacidad entre 35 a 40 personas y los migrantes no tienen que pagar nada, está incluido todo, el hospedaje, tres comidas y toda la atención que*

*podamos darles, ya sea de espacio o canalizarlos con la clínica o algún servicio psicológico, pero no se les cobra nada.*

### **4.3 Revisión del análisis.**

Las narrativas de las personas entrevistadas tienen en común la identificación del fenómeno migratorio en la región. Por ello, los entrevistados coinciden en practicar alguna labor enfocada a la gestión migratoria, ya sea desde una asociación civil o bien, desde alguna institución. Estos individuos al tener un contacto diario con personas migrantes han aprendido a detectar los vacíos legales que hay en México, en materia migratoria. También, han podido entender, canalizar y diferenciar a los diferentes flujos de personas. Por ejemplo, en estos albergues, saben cómo atender o que necesitan la población que se encuentra en tránsito, o bien, aquellos que han sido deportados. A pesar de que esta acción podría sonar algo lógica son solo casos contados las y los que toman cartas en el asunto para colaborar en la atención de los diferentes flujos de personas en contexto de movilidad que llegan a la ciudad fronteriza, hablando en el caso de los albergues y/o asociaciones civiles. Por otro lado, el gobierno local, entiéndase el Ayuntamiento de Tijuana, la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Estatal de Baja California para los Derechos Humanos, tiene otra postura, de carácter oficialista, en algunos casos por ejercer recursos públicos y/o ser empleados de alguna organización, mismos que perciben algún salario por su actuar.

En lo relativo a la gestión de la migración, en las entrevistas se encontraron similitudes en el proceder de los albergues. En el caso del albergue Volviendo a la

Patria A.C. Se pudo constatar que hay cuotas de recuperación por el concepto de pernotar en dicho lugar, a diferencia de los otros tres lugares de acogida que fueron tomados en cuenta para esta investigación. Aunque en términos generales, estos albergues, además de ofrecer un lugar para pasar la noche, tratan de empoderar a los migrantes, sobre todo en temas de autoestima, convenciéndolos de salir a buscar trabajo, por lo regular en lo que resuelven su situación migratoria. En estos albergues coinciden en que la participación y colaboración que hay con el gobierno local, es limitada, y en el caso particular de Espacio Migrante, la directora manifestó que, aunque hay cierto nivel de cooperación, ellos como asociación mantienen una postura crítica ante los diferentes órdenes de gobierno en lo relativo a la gestión migratoria.

Aunque hay canales de comunicación entre los albergues y la COMAR, la crítica está en los tiempos de espera para la emisión de documentos migratorios. Con el municipio de Tijuana, hay dos grandes inconformidades, una relacionada al hostigamiento que la policía local ejerce sobre la población migrante. El segundo, los entrevistados tienen la percepción que el gobierno local no hace lo suficiente en la administración de la migración, también, los representantes de las asociaciones manifestaron haber recibido mayores apoyos (en efectivo y en especie) en administraciones pasadas.

Por otra parte, la OIM como agencia internacional tiene programas implementados para la protección de los migrantes en la ciudad de Tijuana. A diferencia del Ayuntamiento de Tijuana y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que únicamente hacen trabajo de canalización y orientación legal para

personas en contexto de movilidad. La OIM en su repertorio de acciones contempla, además de la canalización y orientación legal, servicio de movilidad en la frontera, entrega de apoyos económicos y el servicio de alojamiento, con la implementación de su hotel filtro.

Aunque es claramente la diferencia que hay entre la OIM con los albergues locales, operados en muchos casos por personas voluntarias, hay coincidencias en el actuar ante los diferentes flujos migratorios. El mismo Ayuntamiento de Tijuana, por medio de su oficina de Atención al Migrante, manifestó seguir los lineamientos, en orden de conseguir convenios de colaboración con las agencias internacionales expertas en migración, OIM, ACNUR y UNICEF.

En la siguiente tabla (10) se puede observar las categorías de servicios ofrecidos por los albergues, agencias, instituciones y/o dependencias, ubicadas en Tijuana. En orden de colaborar con la gestión de los flujos migratorios.

**Tabla 10 Categorías de análisis que se consideraron para la gestión de la migración en Tijuana.**

Servicios ofrecidos como parte de la gestión migratoria en Tijuana	Albergue Volviendo a la Patria A.C.	Espacio Migrante A.C.	Albergue Camino de Salvación A.C.	Proyecto Salesiano A.C. Tijuana	Regiduría. Comisión de Derechos Humanos Migración y Asuntos indígenas	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	OIM (Tijuana)	Ayuntamiento de Tijuana. Oficina de Atención al Migrante
Alojamiento temporal gratuito		1	1	1			1	
Servicio de comedor	1	1	1	1			1	

Servicio de orientación legal/proceso migratorio	1	1	1	1	1	1	1	1
Entrega de algún recurso en efectivo o en especie	1	1		1	1		1	1
Transporte dentro de la ciudad	1						1	1

Fuente: elaboración propia.

La gestión de la migración en Tijuana se ha enfocado a atender las necesidades más básicas de la población migrante. Dentro de estos servicios ofrecidos los desayunadores y los lugares de estancia son los más solicitados. También, en estas narrativas se pudo encontrar que tanto la canalización y la orientación legal son uno de los servicios más buscados por las personas en contexto de movilidad, debido a que en muchas ocasiones los migrantes hacen su recorrido con falta de información y conocimiento de cómo solicitar refugio, ya sea en México o en Estados Unidos.

### **Conclusiones generales.**

En esta tesis se cumplió con el objetivo principal, el cual era explorar la gestión del gobierno municipal y la red de apoyo que se gestó a nivel local en pro de la población migrante. También, se analizaron las estrategias que se han implementado en el gobierno local para tratar de administrar los diferentes flujos migratorios, sobre todo los que se presentaron a partir del 2016. Por último, se

conoció cómo es que funcionan las asociaciones civiles en conjunto con las agencias internacionales y cuál es su interacción, tanto con el gobierno local, como con las distintas oleadas migratorias. Esto mediante la revisión de los datos publicados por el gobierno del estado de Baja California, el Ayuntamiento de Tijuana, y la Unidad de Política Migratoria, además de las entrevistas llevadas a cabo.

Lo anterior permite aceptar la hipótesis propuesta, debido a que son evidentes las acciones de ayuda, ante la problemática creciente por los altos flujos migratorios desde el 2016 y hasta el 2021, mismos que evidenciaron a un gobierno con limitada participación, debido a la falta de presupuesto y a la restricción jurídica, y ha sido la sociedad civil organizada, en conjunto con agencias internacionales, las que han brindado atención, asesoría y refugio a la población en contexto de movilidad.

En esta tesis también se trató de explicar que la política migratoria es dirigida desde el gobierno federal. Esto genera que los procesos de carácter regulatorio sean uno de los inconvenientes que más aquejan a la población en contexto de movilidad, al ser la COMAR, la SRE y el INM las instancias en donde son procesados los tramites, peticiones y solicitudes, tanto de refugio, asilo, o salvoconductos. Estos procesos burocráticos son saturados por el alto número de solicitantes. Aunque la respuesta ha sido limitada, por los candados legales, los gobiernos locales han tratado de buscar los medios para poder gestionar, canalizar y administrar a esta población.

En este sentido, el gobierno del estado de Baja California como el Ayuntamiento de Tijuana han realizado algunas acciones, mismas que han buscado darle mayor operatividad al momento de gestionar a los diferentes flujos de migrantes que llegan a la región. Tanto la Ley estatal para la Atención al Migrante y el Protocolo de Atención a nivel municipal, fueron acciones realizadas en los últimos años, como una respuesta a la cada vez más aguda problemática migratoria en la región. Por otra parte, la creación de la Dirección Municipal de Atención al Migrante, aprobada en el 2015 (Ayuntamiento de Tijuana, 2015). fue más una estrategia para recibir a los mexicanos deportados desde Estados Unidos.

Las entrevistas realizadas a las personas clave fueron de suma importancia para conocer el pulso del fenómeno migratorio en tiempo real. Por una parte, quienes representan a la autoridad local, reconocían la colaboración, que más que necesaria, es un verdadero respiro para la administración pública. También, los mismos funcionarios, reconocieron las limitaciones, al ser esta temática del orden federal. Los representantes de los alberges, por su cuenta, han sentido un distanciamiento, en el tema de colaboración con las autoridades, algunos como Espacio Migrante, manifestaron tener una postura de colaboración, pero criticando la labor de las autoridades migratorias.

La gestión que han estado realizando las asociaciones civiles se basan en servicios básicos y elementales. Aunque a lo largo del tiempo, la experiencia de estas personas al frente de los albergues ha hecho que estas personas se vuelvan conocedoras en las cuestiones migratorias de carácter legal. Por otra parte, la administración de la migración desde el Ayuntamiento de Tijuana ha tenido un

enfoque hacia la búsqueda de acuerdos de colaboración con diferentes agencias internacionales expertas en temas migratorios. Por último, con la red de albergues existentes en Tijuana el gobierno local ha desempeñado un papel de gestor, sobre todo en la colocación de migrantes en los distintos espacios disponibles.

### **Propuestas para mejorar la operatividad migratoria en el Municipio de Tijuana.**

Las propuestas para una mejora en la operatividad y gestión de la migración en el municipio de Tijuana, Baja California se plantearán en dos niveles. Primeramente, en lo correspondiente al tema legal. Y en un segundo plano a lo relacionado a temas operacionales. Esto debido a que ambos temas son de suma importancia en la región fronteriza mexicana. Aunado que en gran parte de la tesis se trató de explicar que la política migratoria es dictada desde la federación, pero son los gobiernos locales los primeros en atender las diferentes coyunturas, de la mano de las asociaciones civiles y agencias internacionales.

Bastaría con buscar la autonomía del Estado Libre y Soberano de Baja California. A pesar de que en los últimos años se ha avanzado con instrumentos legales, tales como la creación y aprobación de la Ley para la Protección de los Derechos y Apoyo a los Migrantes del Estado de Baja California en el 2021 (Congreso del Estado, 2021). La creación a nivel municipal de la Oficina de Atención al Migrantes, en Tijuana (Ayuntamiento de Tijuana, 2015). Y finalmente con la aprobación del Protocolo de Atención a la Población Migrante, recientemente en el 2022 (Ayuntamiento de Tijuana, 2022). Estas iniciativas si han dejado un precedente, sin embargo, en sus artículos estructurales de estas herramientas



jurídicas, únicamente se contempla la búsqueda de acuerdos y convenios con diferentes organismos.

La crítica incurre, en que sigue siendo el Gobierno Federal quien dirige la política migratoria. La propuesta está encaminada a dotar y buscar de un marco legal más amplio en materia migratoria, esto para el estado de Baja California.

- Que el gobierno de Baja California este facultado para emitir documentación necesaria. Con la capacidad de cambiar el estatus legal de personas que llegaron hasta la frontera norte.

- Eliminar los 30 días hábiles, que pide COMAR a los extranjeros, para solicitar el estatus de refugiado, eso únicamente provoca que más personas estén en condición irregular.

- Que las personas en condición de movilidad tengan la oportunidad de terminar sus trámites migratorios, independientemente de la entidad federativa donde este comenzó, esta condición actual provoca que más personas abandonen sus procesos migratorios.

- Ampliar el programa de Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo (TVFT). Actualmente esta acción es empleada únicamente en los estados fronterizos del sur: Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Tabasco (SEGOB, 2023).

Por otra parte, la operatividad del fenómeno migratorio es en donde más avances se han podido constatar, al menos en la ciudad fronteriza de Tijuana. Esto debido a la creación de las instancias a nivel municipal, ya citadas líneas arriba. Sin

embargo, hay cosas que se pueden seguir mejorando. En este sentido las propuestas son:

- La creación de una Secretaría del Migrante a nivel estatal y municipal. La dirección existente en Tijuana depende de la Secretaría del Bienestar y no tiene un presupuesto independiente.

- Extender el Protocolo de Atención al Migrante (este tiene únicamente alcance en dependencias municipales). La idea es que las instancias públicas, como las que brindan servicios médicos o educativos, tengan conocimiento de cómo abordar a personas en situación de movilidad.

- Homologar la relación que hay entre el Ayuntamiento y los diferentes albergues. Con el fin de tener una red de apoyo más justa y equitativa. Además, esta acción distribuiría a la comunidad migrante en diferentes sectores de la ciudad.

- Buscar un convenio de colaboración con las agencias internacionales, expertas en migración, para dar pláticas informativas, desde la frontera sur y en los diferentes albergues de la ciudad de Tijuana, con el fin de marcar las rutas legales para solicitar refugio, ya sea en México o Estados Unidos.

- Buscar un convenio de colaboración con empresas transportistas de la ciudad, con el fin de transportar a las personas que tengan citas asignadas a la garita entre Tijuana, México y San Diego, Estados Unidos, con el propósito de evitar el coyotaje.

Aunque el fenómeno migratorio es notable, sobre todo cuando hay presencia en altos flujos, como las caravanas que se analizaron en esta tesis, la responsabilidad del gobierno ha quedado limitada ya sea por voluntad o indiferencia. Ahora la estrategia en política migratoria tendrá un papel muy importante de la mano con las asociaciones civiles y las agencias internacionales. Con una planeación unificadora tendrán la oportunidad de trabajar en conjunto.

## Referencias.

- Asylum Capacity Support Group. ACSG, (2023). *México: Protección Complementaria. Buenas Prácticas Asilo Americas*: <https://www.asiloamericas.org/mex-proteccion-complementaria/>
- Amnistía Internacional. (26 de Febrero de 2023). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de ¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS Y POR QUÉ SE CREÓ?: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/universal-declaration-of-human-rights>
- Anguiano Téllez, M. E., & Vargas, C. (2020). La construcción gradual de la política de contención migratoria en México. En D. Villafuerte Solís, & M. E. Anguiano Téllez, *Movilidad humana en tránsito: retos de la cuarta transformación en política migratoria* (págs. 123-158). Ciudad de México: CLASCO.
- Archivo Histórico de Baja California. (2023). *BC Movil*. Historia del Estado de Baja California: <https://m.ebajacalifornia.gob.mx/Formas/NEstado/WfHistoria.aspx>
- Arzaluz, M., & Zamora, G. (2021). Migración de retorno y reinserción en la zona metropolitana de Monterrey. *Región y Sociedad*, 1-27.
- Ayuntamiento de Tijuana, B.C. (2015, 9 de octubre). *Dirección Municipal de Atención al Migrante*. Periódico Oficial del Estado de Baja California.

- Ayuntamiento de Tijuana, B.C. (2022, 25 de marzo). *Protocolo de Atención a la Población Migrante en el Municipio de Tijuana, Baja California*. Periódico Oficial del Estado de Baja California .
- Balanca, I. (2016). *LOS DESAFÍOS DE LA COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL: LA ATENCIÓN A MIGRANTES MEXICANOS DEPORTADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. <https://www.colef.mx/posgrado/wp-content/uploads/2016/10/TESIS-Balan%C3%A7a-In%C3%A8s-Laure.pdf>
- Basok, T. (2020). Documentar a las personas migrantes en México: ¿Protegiendo a los vulnerables o disciplinando a los "ingobernables"? En T. Basok, *Puentes, no muros* (págs. 73-88). CLACSO. (2020).
- Bauman, Z. (2010). *La globalización Consecuencias humanas* (Segunda ed.). Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Bojorquez, C., Strathdee, S., Garfein, R., Benson, C., Chaillon, A., & Spulveda, J. (2022). The impac of the COVID-19 pandemic among migrants in the shelters in Tijuana, Baja California, México. *BMJ Global Health*, 1-8.
- Briones, G. V. (2016). Población commuter de la frontera norte: el caso de Mexicali-Calexico y Tijuana-San Diego. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 207-238.
- Buitrón, A. (2020). *Mesas de trabajo para la construcción de espacios hospitalarios y solidarios para la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada en Jalisco*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Cámara de Diputados. (01 de Enero de 2007). *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/9\\_poblacion.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/9_poblacion.htm)
- Cámara de Diputados. (2011). *Ley de Migración*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Cámara de Diputados. (2011). *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*. Diario Oficial de la Federación. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211049/08\\_Ley\\_sobre\\_Refugiados\\_\\_Protecci\\_n\\_Complementaria\\_y\\_Asilo\\_Pol\\_tico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211049/08_Ley_sobre_Refugiados__Protecci_n_Complementaria_y_Asilo_Pol_tico.pdf)
- Cámara de Diputados. (2021, 28 de mayo). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Canales, A. (1995). El Poblamiento de Baja California. 1848-1950. *FRONTERA NORTE*, 5-23.

<https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/download/1574/1008>

- Castillo, G. (2023). *nexos*. México y las políticas de criminalización hacia los migrantes del norte de Centroamérica: <https://migracion.nexos.com.mx/2023/02/mexico-y-las-politicas-de-criminalizacion-hacia-los-migrantes-del-norte-de-centroamerica/>
- Castillo, M. (1988). La Política de Inmigración en México: un breve recuento. En A. Lattes, J. Santibáñez, & M. Castillo, *Migración y Fronteras* (págs. 425-452). Ciudad de México: El Colegio de México.
- Castro-Miranda, R. (2020). Distinción, Racialización y Elogio. Elementos para pensar en La Incorporación Cultural de la Comunidad Haitiana en el Espacio Social Tijuanaense. En M. Reyes, *Multiculturalismo e Integración: La Migración Haitiana en Baja California* (págs. 89-131). Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Centers for Disease Control and Prevention. CDC, (2023). *CDC Public Health Determination and Termination of Title 42 Order*. Centers for Disease Control and Prevention. <https://www.cdc.gov/media/releases/2022/s0401-title-42.html>
- Coulange, S., & Castillo, M. (2021). Integration of Haitian Immigrants of the 2016 Wave in Mexico. *Frontera Norte*, 1-23. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722020000100111&script=sci\\_arttext&lng=en](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-73722020000100111&script=sci_arttext&lng=en)
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California. CEDHBC, (2018). *Recomendación No 17/2018*. Tijuana: Comisión Estatal de los Derechos Humanos Baja California. <http://www.tijuana.gob.mx/webpanel/UMAIHipervinculos/Archivos/190115124732.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. CEPAL, (06 de Marzo de 2022). *CEPAL Migración* : <https://www.cepal.org/es/temas/migracion>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH, (2016). *CNDH México*. Noticias: <https://www.cndh.org.mx/noticia/masacre-de-san-fernando-tamaulipas-masacre-de-los-72-migrantes>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. CNDH. (2022). *Informe de Actividades 2022*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40101>
- Colegio de la Frontera Norte. COLEF, (2020). *Personas migrantes en Tijuana frente al COVID-19: Impactos y consecuencias de las medidas sanitarias*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte. <https://www.colef.mx/noticia/personas->

migrantes-en-tijuana-frente-al-covid-19-impactos-y-consecuencias-de-las-medidas-sanitarias/

- Colegio de la Frontera Norte. COLEF, (2022). *El título 42 Dos años de una política sanitaria al servicio del control migratorio*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Colegio de la Frontera Norte. COLEF, (18 de marzo de 2022). *Impacto del COVID-19 en población migrante en albergues de Tijuana*. Obtenido de Colef.mx: <https://www.colef.mx/noticia/impacto-del-covid-19-en-poblacion-migrante-en-albergues-de-tijuana/>
- Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados. COMAR, (08 de 04 de 2022). *Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados*: <https://www.gob.mx/comar>
- Consejo Nacional de Población. CONAPO. (15 de Febrero de 2022). *CONAPO* : [http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2046/1/images/Anexo\\_y\\_glosario.pdf](http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2046/1/images/Anexo_y_glosario.pdf)
- Covarrubias, A. (2019). México: ¿actor con responsabilidad multilateral? *Foro Internacional*, 643-669.
- De la Torre, R., Béliveau, V., & Steil, C. (2019). LA TRANSMIGRACIÓN EN MÉXICO: EL CRUCE DE LOS CAMINOS DE LA FE Y LOS DERECHOS HUMANOS. En V. Béliveau , *La religión ante los problemas sociales: Espiritualidad, poder y sociabilidad en América Latina* (págs. 229-258). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvnp0jnq.12>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (08 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. La Declaración Universal de los Derechos Humanos: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement>
- Department of Homeland Security. DHS, (2018). *Annual Flow Report*. Office of Immigration Statistics. Recuperado el 2023, de [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees\\_Astylees\\_2016\\_0.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Refugees_Astylees_2016_0.pdf)
- Domínguez, R. (2017). *El programa especial de migración del estado de Michoacán ante la migración indocumentada internacional en tránsito; evaluación de diseño y propuestas*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Donato, K., & Pérez, S. (2017). Crossing the Mexico-U.S. Border: Illegality and Children's Migration to the United States. *The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 116-135. <https://www.jstor.org/stable/10.7758/rsf.2017.3.4.07>

- Durand, J. (2007). EL PROGRAMA BRACERO (1942-1964) UN BALANCE CRÍTICO . *Migración Y Desarrollo*, 27-43.
- Durand, J. (2013). LA “DESMIGRATIZACIÓN” DE LA RELACIÓN BILATERAL: BALANCE DEL SEXENIO DE FELIPE CALDERÓN. *Foro Internacional*, 750-770. <http://www.jstor.org/stable/23608722>
- Durand, J. (2019). Política Migratoria: entre el discurso, la práctica y la coyuntura. *Foro Internacional*, 1021-1048.
- El Universal. (26 de Agosto de 2010). *El Universal*. Se negaron a ser sicarios; "Los Zetas" los fusilaron: <https://archivo.eluniversal.com.mx/primera/35447.html>
- El Universal. (13 de noviembre de 2018). Tijuana no tiene la capacidad para recibir a migrantes de caravana: edil. (E. Universal, Ed.) *Estados*. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/tijuana-no-tiene-capacidad-para-recibir-migrantes-de-caravana-edil>
- Espinoza, S. (2009). *Propuesta municipal de atención a migrantes internacionales*. Corte IDH: <http://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r29116.pdf>
- Excelsior. (16 de noviembre de 2018). *Excelsior.com*. Vecinos rechazan a migrantes: comunidad de Playas de Tijuana: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/vecinos-rechazan-a-migrantes-comunidad-de-playas-tijuana/1278800>
- Excelsior. (3 de abril de 2023). *Excelsior.com*. Sube a 40 cifra de migrantes muertos tras incendio en estación del INM en Juárez: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/migrantes-ciudad-juarez-suba-a-40-cifra-muertos-tras-incendio-estacion-migratoria/1579640>
- Fernández, C. (23 de Febrero de 2016). *Biblioteca Jurídica Virtual*. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/juridica/article/view/10580/9656>
- FitzGerald, D., & Arar, R. (2018). The Sociology of Refugee Migration. *Annual Review of Sociology*, 387-406. <https://libcon.rec.uabc.mx:4475/doi/pdf/10.1146/annurev-soc-073117-041204>
- Forina, A. (2022). Antropología, refugio y migraciones forzadas. Una breve historia. *Revista de Antropología Iberoamericana*, 37-59.
- Franco, L. (2004). *EL ASILO Y LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS EN AMÉRICA LATINA*. San José: EDITORAMA. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8945.pdf>
- Gonzales, H. (2020). *Teoría Política*. Ciudad de México: Porrúa.

- Granados, S. (2016). Retos actuales en la implementación de la ley sobre refugiados y protección complementaria en México: identificación, admisión y acceso al procedimiento de asilo. *Anuario mexicano de derecho internacional*, 373-400.
- Guerrero, V. (2014). Análisis de los supuestos sobre la migración internacional en las proyecciones de población de México 2001-2050 y 2006-2050. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 229-256.
- H. Congreso del Estado de Baja California. (2021, 19 de febrero). *LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y APOYO A LOS MIGRANTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*. Periódico Oficial - Gobierno de Baja California.  
[https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO\\_VII/20210219\\_LEYMIGRANTES-2.PDF](https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VII/20210219_LEYMIGRANTES-2.PDF)
- Hansen, R. (2010). *An Assessment of Principal Regional Consultative Processes on Migration*. Toronto: International Organization for Migration .
- Henao, K., & Hincapié, A. (2019). Central American Migrants in Transit Through Mexico. Primacy of Human Rights or That of Capitals? *Ágora U.S.B.*, 19(01).
- Hernández, A. (2022). *Evaluación de los procesos de atención de niñas, niños y adolescentes no acompañados solicitantes de la condición de refugiados/as y refugiados/as en México. El caso de Tapachula, Chiapas*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Hernández, O. (2018). *Menores Migrantes*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Hines, B. (2019). Las Políticas Migratorias de Donald Trump. *Nueva Sociedad*, 53-71. [https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC\\_Hines\\_284.pdf](https://static.nuso.org/media/articles/downloads/3.TC_Hines_284.pdf)
- Immigration and Customs Enforcement. ICE, (2022). *ICE Annual Report Fiscal Year. U.S. Immigration and Customs Enforcement*.  
<https://www.ice.gov/doclib/eoy/iceAnnualReportFY2022.pdf>
- International Crisis Group. ICG, (2016). La frontera abierta. En I. C. Group, *Violencia criminal y migración en Centroamérica* (págs. 7-3). International Crisis Group.
- International Catholic Migration Commission. ICMC. (2023). *What is Title 42?* The International Catholic Migration Commission.  
<https://www.icmc.net/2023/04/29/u-s-bishops-give-mixed-response-to-post-title-42-plan/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (05 de Abril de 2022). *Cuéntame de México Población INEGI*. Cuéntame de México Población INEGI: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>



- International Crisis Group . (2018). *La Frontera Sur de México*. : International Crisis Group .
- Izcara, P. (2021). Las caravanas de migrantes, las economías de tráfico humano y el trabajo excedente. *Andamios*, 21-45.
- Jara, D., & Brito, J. (2021). Política y discurso en el tratamiento al tema migratorio de la 4T. *Nueva Época*, 183-207.
- Kearney, M., & Beserra, B. (2002). Migration and Identities. *Latin America Perspectivas*, 138.
- Kron, S. (2011). Gestión Migratoria en Norte y Centroamérica: manifestaciones y contestaciones. *Estudios Centroamericanos*, 53-85.
- La Jornada. (16 de noviembre de 2018). Caminata migrante. *Política*. <https://www.jornada.com.mx/2018/11/16/politica/014n1pol>
- La Jornada. (12 de diciembre de 2021). *Jornada.com.mx*. Vuelca tráiler con migrantes en Chiapas: 54 muertos y 105 heridos: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/12/10/politica/vuelca-trailer-con-migrantes-en-chiapas-54-muertos-y-105-heridos/>
- Lerner, N. (2002). *Discriminación racial y religiosa en el derecho internacional*. Ciudad de México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- López, A. (2012). *La deportación de mexicanos desde Estados Unidos*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Nore.
- López, E. (2022). *Infraestructuras migratorias y políticas de externalización en Ciudad Juárez y Tijuana 2016-2021*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Lorey, D., & Buj, L. (1991). El surgimiento de la región fronteriza entre Estados Unidos y México en el siglo XX. *Revista Mexicana de Sociología* , 305-347.
- Martínez, M. (2015). *Sociología de las Migraciones*. Madrid: Universidad Complutense.
- Martínez, S. (2010). Movimientos migratorios masivos de México a Estados Unidos en tres novelas chicanas escritas en español. *Confluencia* , 34-45.
- Mckee, R., & Del Monte, J. (2020). *COVID-19 y la vulnerabilidad de las personas migrantes en Tijuana: una crisis inminente*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Méroné, S., & Castillo, M. (2020). Integración de los inmigrantes haitianos de la oleada a México del 2016. *Frontera Norte*, 1-23.
- Meza, L. (2014). Mexicanos deportados desde Estados Unidos: análisis desde las cifras. *Migraciones Internacionales*, 7(4).

- Migallón, F. (1998). *El Asilo Político*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Minian, A. (2020). Offshoring Migration Control: Guatemalan Transmigrants and the Construction of Mexico as a Buffer Zone. *The American Historical Review*, 89-111.  
<https://academic.oup.com/ahr/article/125/1/89/5721637?searchresult=1>
- Montoya, M. S. (2018). Migrantes haitianos en México: un nuevo escenario migratorio. *Huellas de la migración*, 133-156.
- Morales, L. (2012). Categorías migratorias en México. Análisis a la Ley de Migración. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 929-958.
- Mungaray, A., Escamilla, A., Ramírez, N., & Aguilar, J. (2014). Crisis, migración y estructura de empleo en Baja California. *Estudios Fronterizos*, 143-171.
- Munshi, K. (2020). Social Networks and Migration. *Annual Review of Economics*, 503-524.
- Najera, J. (2019). *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones*. Ciudad de México: REDODEM.
- Organización de los Estados Americanos. OEA, (2000). *El asilo y su relación con crímenes internacionales*. San José, Costa Rica: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Organización Internacional para las Migraciones. OIM, (2006). *Derecho Internacional sobre Migración*. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones.
- Organización Internacional para las Migraciones. OIM. (10 de Abril de 2022). *ONU Migración*. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>
- Organización Internacional del Trabajo. OIT, (05 de Junio de 2022). *Organización Internacional del Trabajo*. <https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/lang--es/index.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. ONU, Asamblea General. (1951). *Refworld*. <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR, (2017). *Cuadro 32 Visas Humanitarias*. [https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas\\_Practicas/9234.pdf](https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9234.pdf)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR, (01 de Julio de 2022). *La Agencia de la ONU para los Refugiados*. <https://help.unhcr.org/mexico/como-solicitar-la-condicion-de-refugiado-en-mexico/>

- Ortín, J. (2013). Migraciones. Desarrollos teóricos, evidencias empíricas y consistencias conceptuales. Las otras fronteras en la condición de migrante. *Revista Latinoamericana*, 165-182.
- Ortíz, R. O. (2019). Seguridad, migración y comercio en las relaciones México-Estados Unidos durante la presidencia de Donald Trump. *Foro Internacional*.
- Panter, C. (2021). Solidarity, Social Justice, and Faith: Humanitarian Action on the U.S.-Mexico Border. *Journal of Refugee Studies*, 6388-3709. <https://academic.oup.com/jrs/article-abstract/34/4/3688/6118451?redirectedFrom=fulltext>
- París, M., & Montes, V. (2021). Hostility, Humanitarianism, and Radical Solidarity with Migrants in Tijuana, Mexico. En H. Sanders, & L. Faret, *Migrant Protection and the City in the Americas* (págs. 211-235). Switzerland: Palgrave MacMillan.
- Pérez, P., & Mendoza, A. (2021). La migración infantil sin acompañamiento en territorio mexicano: los riesgos, las respuestas oficiales y la Responsabilidad Social frente al fenómeno. *Huellas de la Migración*(11), 151-189.
- Phillips, S. (2023). Enhanced Vulnerability of Asylum Seekers in Times of Crisis. *Human Rights Review*, 1 - 21. <https://doi.org/10.1007/s12142-023-00690-8>
- Quintero, R. M. (1995). Del rancho de la Tía Juana a Tijuana: una breve historia de desarrollo y población en la frontera norte de México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 105-132.
- Quiroz, S., & Piñero, C. (2013). Niñez migrante retornada de Estados Unidos por Tijuana. Los riesgos de su movilidad. *Región y Sociedad*(58), 29-56.
- Real Academia Española. RAE. (25 de Febrero de 2023). *Real Academia Española*. <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n>
- Ramírez, K. (2020). El camino hacia la Integración de los Migrantes Haitianos en Mexicali. En M. Reyes, *Multiculturalismo e Integración: La Migración Haitiana en Baja California* (págs. 133-183). Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California.
- Requeijo, J. (2012). Las tendencias demográficas. En J. Requeijo, *Economía Mundial* (págs. 221-238). Madrid: McGraw-Hill/interamerica de España.
- Rincón, E. (2017). La sociedad civil organizada responde al impacto de políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 181-209.

- Rodríguez, Ó. (2021). ¿Cómo habría sido la migración interna sin los altos niveles de violencia en México? Un análisis contrafactual municipal de las últimas décadas. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 921-962.
- Rodríguez, P. (2020). Migración. En R. Espinoza, & F. Angulo, *Conceptos para disolver la educación capitalista* (págs. 226-236). TERRA IGNOTA EDICIONES.
- Rubiano, N. (2022). Servicios de Salud Mental para migrantes irregulares en el Albergue la 72, Tenosique – Tabasco. *El Colegio de la Frontera Norte*.
- Sampieri, R., Collado, C., & Baptista, M. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN* (Sexta ed.). Ciudad de México: McGRAW-HILL.
- Schreiber, R. (2022). Visions of Refuge: The Central American Exodus and the Floating Ladder. *American Literary History*, 1015-1040. <https://academic.oup.com/alh/issue/34/3>
- Secretaría de Gobernación. SEGOB. (2017). *Protegen DIF e INM a más de 6 mil menores migrantes no acompañados*. Boletín INM No. 38/15: <https://www.gob.mx/inm/prensa/protegen-dif-e-inm-a-mas-de-6-mil-menores-migrantes-no-acompanados>
- Secretaría de Gobernación. SEGOB. (25 de Noviembre de 2021). *Reconocidos asilados políticos en México a través de los documentos del Departamento de Migración que resguarda el Archivo General de la Nación*. <https://www.gob.mx/agn/es/articulos/reconocidos-asilados-politicos-en-mexico-a-traves-de-los-documentos-del-departamento-de-migracion-que-resguarda-el-agnmex?idiom=es>
- Secretaría de Gobernación. SEGOB. (5 de Octubre de 2022). *Instituto Nacional de Migración*. <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-de-repatriacion-12469>
- Secretaría de Gobernación. SEGOB. (10 de Marzo de 2023). *Boletín anual, 2021*. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines\\_Estadisticos/2021/Boletin\\_2021.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2021/Boletin_2021.pdf)
- Silva, A., & Orozco, V. (2020). Instituciones en crisis y acción colectiva frente a las migraciones globales. El caso de la llegada de haitianos a Tijuana, B.C., 2016-2017. *Desafíos*, 1-37.
- Solís, D. (2020). La migración centroamericana y la Cuarta Transformación ¿hacia un nuevo paradigma de política migratoria? En M. Téllez, *Movilidad humana en tránsito: retos de la cuarta transformación en política migratoria* (págs. 75-122). Ciudad de México: CLACSO.

- Secretaría de Relaciones Exteriores. SRE. (02 de Diciembre de 2022). *Gobierno de México*. <https://www.gob.mx/sre>
- Secretaría de Relaciones Exteriores. SRE. (10 de Noviembre de 2022). *Secretaría de Relaciones Exteriores*. [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado\\_nva.sre?id\\_tratado=184&depositario=](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/muestratratado_nva.sre?id_tratado=184&depositario=)
- Stoesslé, P., Patiño, V., & Rosales, Y. (2020). Transnacional Advocacy Networks of Migrants and Asylum Seekers' Human Rights: the San Diego-Tijuana Border in the Trump Era. *Social Sciences*, 1-21. <https://www.mdpi.com/2076-0760/9/8/144>
- Téllez, M., & Vargas, C. (2020). La construcción gradual de la política de contención migratoria en México. En M. Téllez, & D. Solís, *Movilidad humana en tránsito: retos de la cuarta transformación en política migratoria* (págs. 123-158). CLACSO.
- Torre, C. E. (2021). *Caravanas Sus protagonistas ante las políticas migratorias*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Torre, E. C. (2019). Derechos Humanos y estrategias de encubrimiento y legitimación en discursos del Instituto Nacional de Migración sobre la transmigración por México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 119-146.
- Torres, A. (2019). La sistematización como investigación participativa. En M. Flores, & J. Watkins, *Procesos y Metodologías Participativas: Reflexiones y experiencias para la transformación social* (págs. 74-92). Ciudad de México: CLACSO. <https://libcon.rec.uabc.mx:4513/stable/j.ctvtwx3sz.8?seq=1>
- Unidad de Política Migratoria. (2022). *Estadísticas Migratorias*. Ciudad de México: Gobernación .
- Urbalejo, L. (2016). Ciudad de Migrantes, Ciudad para quedarse. Prácticas culturales y relaciones institucionales de los grupos indígenas en Tijuana, México. *Sistema de Información Científica*, 21-41.
- Valenzuela, C. (2020). Clases de Idiomas con Migrantes Haitianos: Tránsito entre la Etnografía y la Educación Popular. En M. Reyes, *Multiculturalismo e integración: La Migración Haitiana en Baja California* (págs. 51-87). Mexicali: Universidad Autónoma de Baja California .
- Valverde, M. (2001). LAS RELACIONES MÉXICO ESTADOS UNIDOS EN EL SEXENIO DE ZEDILLO. *Foro Internacional*, 672-693.

<https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/download/1582/1572/1572>

Villafuerte, D., & García, M. (2017). La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur. *Migración y desarrollo*, 39-64.

Witte, L. (1988). Migrantes internos y mercado de trabajo en Tijuana, Baja California. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 507-535.

Zenteno, R. (1995). Del Rancho de la Tía Juana a Tijuana: una breve historia del desarrollo y población en la frontera norte de México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 10(1), 105-132.

Zlolniski, C. (2011). Confronting the risks of undocumented migration on the U.S.-Mexico border and beyond. *Latin American Research Review*, 251-258. <https://libcon.rec.uabc.mx:4479/core/services/aop-cambridge-core/content/view/6A1E2DE6B59CFC4C7C3CB56E8FF02C98/S0023879100011614a.pdf/confronting-the-risks-of-undocumented-migration-on-the-us-mexico-border-and-beyond.pdf>

## Anexos.

### Anexo 1 Lista de la red de albergues en Tijuana, Baja California

Nombre del albergue	Perfil de ingreso	Capacidad
Ejército de Salvación A.C.	Hombres solos	50 personas
Casa Puerta de Esperanza A.C.	Mujeres y Niños	40 personas
Casa del Migrante en Tijuana A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	100 personas
Instituto Madre Assunta A.C.	Mujeres y Niños	50 personas
Proyecto Salesiano "Desayunador" Padre Chava A.C.	Hombre solos	90 personas
Movimiento Juventud 2000 A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	120 personas
Misión Evangélica Roca de Salvación A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	120 personas
Pro-Amor Del Caritas A.C.	Familias	200 personas
Fundación Regalando Amor A.C. (Embajadores de Jesús)	Familias	1,000 personas

Casa YMCA	Niños no acompañados	30 personas
Casa de Oración del Migrante A.C.	Hombres solos	50 personas
Jesucristo es príncipe de Paz A.C.	Hombres solos	50 personas
Fundación mí mano te daré A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	150 personas
The Latina Muslim Foundation (ASSABIL)	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	40 personas
AGAPE Misión Mundial A.C.	Familia, Mujeres, Hombres y Niños	250 personas
Puros y Renuevos A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	40 personas
Centro de Rehabilitación Jardín de las Mariposas A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	40 personas
Casa de los Pobres A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	1,500 personas
El Diván del Abuelo A.C.	Personas adultas (60+)	30 personas
Volviendo a la Patria A.C.	Hombres solos	40 personas
Hotel Migrante A.C.	Hombres solos	40 personas
Centro 32 FBT	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	100 personas
Espacio Migrante	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	30 personas
Border Line Crisis Center A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	30 personas
Centro Integrador para el Migrante Carmen Serdán	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	600 personas
Santuario Migrante	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	120 personas
Hotel Filtro OIM	Familias	160 personas
Oratorio Salesiano San Juan Dos Bosco	Mujeres y Niños	90 personas
Iglesia Cristiana Bautista Jesucristo vive	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	40 personas
Aldeas Infantiles SOS	Mujeres y Niños	100 personas
Casa Hogar un Nuevo Día	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	20 personas
Camino de Salvación	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	40 personas
Casa del Migrante en Tijuana, A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	50 personas
Jesús la Viña de Tijuana A.C.	Familias, Mujeres, Hombres y Niños	100 personas

Elaboración propia: con datos del (XXIV Ayuntamiento de Tijuana, 2023).

**Anexo 2 Lista de personas entrevistadas con cargo y fecha.**

<b>Nombre del entrevistado</b>	<b>Cargo que desempeña al momento de la entrevista</b>	<b>Dependencia, organización/albergue</b>	<b>Fecha de la entrevista</b>
García García Heriberto	Visitador Especializado	Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH)	25 de octubre 2022
Vázquez Lucero Enrique	Director Municipal de Atención al Migrante	XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California	10 de octubre 2022
Montiel Velázquez Edgar	Regidor, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Migración y Asuntos Indígenas	XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.	10 de octubre 2022
Reyes Cristina	Asistente de la Unidad de Protección	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	18 de octubre 2022
Mosqueda Rodríguez Rosa María	Responsable de albergue	Camino de Salvación	09 de marzo 2023
Hernández López Raúl	Responsable de albergue	Volviendo a la Patria A.C.	09 de marzo 2023
Portela Claudia	Directora	Proyecto Salesiano A.C. Tijuana	14 de marzo 2023
Cáñez Olvera Paulina	Directora	Espacio Migrante	24 de marzo 2023

Fuente: elaboración propia con datos de las entrevistas.



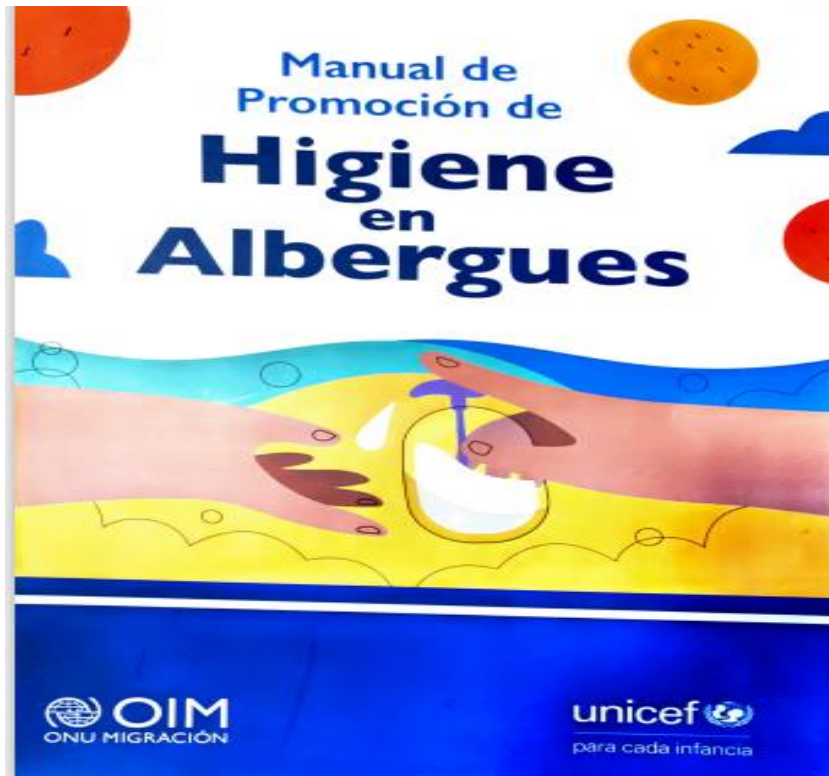
**Anexo 3 Folleto informativo para personas migrantes.**



Nota: caratula del folleto/guía para las personas en contexto de movilidad (Ayuntamiento de Tijuana (2023).

La información de la guía contiene sugerencias para la población migrante que se encuentra en Tijuana. Estas recomendaciones van desde dónde buscar trabajo, dónde se pueden quedar, dónde pueden encontrar asesoría legal, donde pueden recrearse y sentirse seguros. Además, contiene un directorio, donde las personas en movilidad pueden encontrar atención médica, psicológica, direcciones de las dependencias municipales, consulados y organismos especializados en migración. Por último, hay un mensaje que invita a no tratar de cruzar la frontera de manera ilegal (Ayuntamiento de Tijuana, 2023).

**Anexo 4 Manual de promoción de higiene en albergues**



Nota: imagen del manual de promoción de higiene en albergues (OIM, 2021).

Este manual fue repartido a los distintos albergues, por personal de OIM en Tijuana, B.C. La información sobre los cuidados sanitarios está dirigido al personal operativo, voluntarios y en general a las personas que participan diariamente en las operaciones de los albergues. El documento pone atención especial al lavado de manos, con el fin de prevenir distintas enfermedades, con el objetivo de disminuir los contagios por COVID-19. Finalmente, la guía muestra un directorio donde las personas en condición de movilidad pueden ser atendidas ante una crisis de salud (OIM, 2021).